



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

**Secretaría General de la Gobernación**

# **Boletín Oficial**

**PROVINCIA DE SALTA** **Nº 18.739**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Jueves 29 de Diciembre de 2011**

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANCUEO A PAGAR CUENTA Nº 165B1F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 64 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214730**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**  
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación		
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-		
Remate Administrativo	\$ 60.-		
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-		
<b>SECCION JUDICIAL</b>			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-		
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-		
<b>SECCION COMERCIAL</b>			
Avisos Comerciales	\$ 60.-		
Asambleas Comerciales	\$ 40.-		
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-		
<b>SECCION GENERAL</b>			
Asambleas Profesionales	\$ 35.-		
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-		
Avisos Generales	\$ 50.-		
Excedente por palabra	\$ 0,20		
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		<b>Anual</b>	<b>Semestral</b>
Boletín Oficial Impreso		\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web		\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		<b>Hasta 6 meses</b>	<b>Más de 6 meses</b>
Boletines Oficiales		\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	<small>Menos de 100 pág.</small>	<small>De 100 a 200 pág.</small>	<small>Más de 200 pág.</small>
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-	\$ 40.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		<b>Simple</b>	<b>Autenticadas</b>
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.		\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		<b>Simple</b>	<b>Autenticadas</b>
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,20	\$ 2.-
<b>VI - ARANCEL</b>			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$5.-		

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.G. N° 507 del 22/12/11 - Designa a la Dra. Mónica Alejandra Antacle en el cargo de Directora Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas .....	8963
M.S. N° 508 del 22/12/11 - Designa al Comisario Mayor Lic. Marcelo Juan Lami en el cargo de Sub Jefe de Policía de la Pcia. ....	8963
M.S. N° 509 del 22/12/11 - Designa al Comisario General Lic. Néstor Alfredo Cardozo en el cargo de Jefe de Policía de la Pcia. ....	3964
M.G. N° 510 del 22/12/11 - Designa a la Dra. Patricia Raquel Saravia Patron en el cargo de Directora Gral. de Asuntos Jurídicos .....	3964
S.G.G. N° 511 del 22/12/11 - Designa al Dr. Diego Sebastián Ovejero en el cargo de Director Adjunto de la Direc. Gral. de Asuntos Jurídicos .....	3964
M.A. y P.S. N° 513 del 22/12/11 - Designa al Dr. Juan Adrián Medrano de la Serna en el cargo de Director Gral. de Asuntos Jurídicos .....	3965
M.A. y P.S. N° 514 del 22/12/11 - Designa a la Lic. en Administración de Empresas María Lorena Trovato en el cargo de Administrador Gral. de S.A.F. ....	3965
M.A. y P.S. N° 515 del 22/12/11 - Designa al Dr. José Luis Accietto Velarde en el cargo de Consultor Jurídico .....	8966
M.S. N° 516 del 22/12/11 - Designa al Dr. Víctor de Jesús Ola Castro en el cargo de Coordinador de Emergencias 9.1.1. ....	8966
M.S. N° 517 del 22/12/11 - Designa al Dr. Carlos Cayetano Oliver en el cargo de Coordinador Gral. de la Secret. de Seguridad .....	8966
M.S. N° 518 del 22/12/11 - Designa a la Lic. Natalia Teresa Colombo en el cargo de Coordinadora - Direc. Gral. de Justicia Penal Juvenil .....	8967
M.S. N° 519 del 22/12/11 - Designa al Sr. Juan Martín Guzmán Cieri en el cargo de Administrador Gral. - Sistema de Emergencias 9.1.1 .....	8967
M.S. N° 520 del 22/12/11 - Designa al Dr. Néstor Matías Ruiz de los Llanos en el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Antidrogas de la Pcia. ....	8968
M.S. N° 521 del 22/12/11 - Designa al Sr. Agustín González en el cargo Coordinador - Agencia Antidrogas de la Pcia. ....	8968
M.S. N° 522 del 22/12/11 - Designa al Cr. Marcelo Rubén Cuniberti en el cargo Coordinador Gral. - Sub Secretaría de Defensa Civil .....	8968
M.S. N° 523 del 22/12/11 - Designa a la Sra. Azucena Antonia Alanis de Maldonado en el cargo de Coordinadora de Actuaciones .....	8969
M.S. N° 524 del 22/12/11 - Designa al C.P.N. Juan Alberto Mariscal Rivera en el cargo de Auditor Interno - Unidad de la Sindicatura Interna .....	8969
M.S. N° 525 del 22/12/11 - Designa al Dr. José Luis Riera en el cargo de Coordinador General .....	8969
M.S. N° 526 del 22/12/11 - Designa a la Sra. Marta Teresa Baldiviezo en el cargo de Consultora del Observatorio Vial .....	8970
M.S. N° 527 del 22/12/11 - Designa a la Prof. Anita González en el cargo de Asesora Comunicacional - Secret. de Participación Ciudadana .....	8970

M.S. N° 528 del 22/12/11 - Designa al Dr. Héctor Hugo Palacios en el cargo de Director Gral. de Asuntos Jurídicos.....	8971
M.S. N° 529 del 22/12/11 - Designa a la Cra. Silvia Edit Ayon en el cargo de Administradora Gral. del S.A.F. ....	8971
M.S. N° 530 del 22/12/11 - Designa a la Lic. Mariel del Carmen Agüero de Ligarribay en el cargo de Directora Gral. de Justicia Penal Juvenil .....	8972
M.S. N° 531 del 22/12/11 - Designa al Lic. Manuel José Arzeno en el cargo de Director de Asuntos Institucionales - Secret. de Seguridad .....	8972
M.S. N° 532 del 22/12/11 - Designa a la Sra. Sandra Rosana Argañaraz en el cargo de Directora de Educación Vial y Capacitación - Secretaría de Seguridad Vial .....	8972
M.S. N° 533 del 22/12/11 - Designa al Lic. Oscar Joaquín Godoy en el cargo de Director de Acción Ciudadana - Secret. Participación Ciudadana .....	8973
M.S. N° 534 del 22/12/11 - Designa al Sr. Eduardo Gustavo Ozu en el cargo de Gestión y Estadísticas de Datos - Secret. Planeamiento .....	8973
M.S. N° 535 del 22/12/11 - Designa a la Prof. Andrea del Carmen Reynaga en el cargo de Jefe de Programa Concejos Territoriales - Secret. de Participación Ciudadana.....	8974
M.S. N° 536 del 22/12/11 - Designa al Sr. Fernando Miguel Pequeño Ragone en el cargo de Jefe de Programa de Fortalecimiento Territorial - Secret. de Participación Ciudadana .....	8974
M.S. N° 537 del 22/12/11 - Designa al Sr. Roberto Eugenio Vilte en el cargo de Jefe de Programa de Comunicaciones - Subsecretaría de Defensa Civil .....	8974
M.S. N° 538 del 22/12/11 - Designa a la Sra. Noemí López de Honecker en el cargo de Jefe de Programa Procadif - Subsecretaría de Defensa Civil .....	8975
M.S. N° 539 del 22/12/11 - Designa al Sr. Víctor César Dagon en el cargo de Jefe de Programa Defensa del Ambiente - Subsecretaría de Defensa Civil.....	8975
M.S. N° 540 del 22/12/11 - Designa a la Dra. Débora María Cintia Ramírez en el cargo de Jefe de Programa de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito - Secret. de Seguridad Vial .....	8976
M.S. N° 541 del 22/12/11 - Designa al Sr. Mario Gerardo Albornoz en el cargo de Jefe de Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos.....	8976
M.S. N° 542 del 22/12/11 - Designa al Sr. Diego Figallo en el cargo de Jefe de Programa Coordinación Administrativa - Secret. de Seguridad.....	8977
M.S. N° 543 del 22/12/11 - Designa al Dr. Federico Jorge Mateos en el cargo de Jefe de Programa Jurídico - Secret. de Seguridad .....	8977
M.S. N° 544 del 22/12/11 - Designa al Sr. Lucio Gabriel Ganami en el cargo de Jefe de Programa de Operaciones - Subsecret. de Defensa Civil.....	8977
M.S. N° 545 del 22/12/11 - Designa a la Sra. Petrona del Carmen Banegas de Torres en el cargo de Jefe de Programa de Asistencia Técnica.....	8978
M.D.H. N° 546 del 22/12/11 - Designa al Dr. Fransisco Javier Salomón en el cargo de Jefe de Programa Censo Social - Secret. de Asistencia Crítica .....	8978
M.D.H. N° 547 del 22/12/11 - Designa a la Sra. Mariana Andrea Iruzubieta Villagra en el cargo de Jefe de Programa Promoción para el Fortalecimiento de Instituciones Locales - Secret. de Desarrollo Comunitario.....	8978
M.D.H. N° 548 del 22/12/11 - Designa al Sr. Pablo del Pin en el cargo de Jefe de Programa Inclusión Socioeconómica en Areas Rurales - Secret. de Desarrollo Comunitario .....	8979

Pág.

M.D.H. N° 549 del 22/12/11 - Designa al Dr. Pablo Víctor Fernández Savoy en el cargo de Jefe de Programa Gestión y Articulación Institucional - Secret. de Desarrollo Comunitario .....	3979
M.D.H. N° 550 del 22/12/11 - Designa a la Sra. Marcela Alvarado en el cargo de Jefe de Programa de Fortalecimiento - Secret. de Asistencia Crítica .....	<del>3980</del>
M.D.H. N° 551 del 22/12/11 - Designa a la Sra. Mónica González en el cargo de Jefe de Programa de Fortalecimiento Institucional - Secret. de Igualdad de Oportunidades.....	<del>3980</del>
M.D.H. N° 552 del 22/12/11 - Designa a la Sra. Silvia Marcela Montero Sadir en el cargo de Jefe de Programa Abordaje Social e Integral de la Discapacidad - Secret. de Igualdad de Oportunidades .....	<del>3980</del>
M.D.H. N° 553 del 22/12/11 - Designa al Cr. Carlos Mariano Alvarez en el cargo de Jefe de Programa Control Gestión Municipales y O.N.G. ....	3981
M.D.H. N° 554 del 22/12/11 - Designa a la Lic. María Betina Gómez en el cargo de Jefe de Programa de Prevención y Asistencia Integral a Víctimas de Violencia - Secret. de Derechos Humanos .....	3981
M.D.H. N° 555 del 22/12/11 - Designa a la Sra. María José Babot en el cargo de Promoción y Planeamiento Deportivo - Secret. de Deportes .....	3981
M.D.H. N° 556 del 22/12/11 - Designa a la Sra. María Haidee Roubineau en el cargo de Jefe de Programa Fortalecimiento Familiar y Comunitario - Secret. de Igualdad de Oportunidades .....	3982
M.D.H. N° 557 del 22/12/11 - Designa a la Sra. Margarita Daza de Nieva en el cargo de Jefe de Programa Gestión y Articulación Dispositivo Proteccionales - Secret. de Igualdad de Oportunidades .....	3982
M.D.H. N° 558 del 22/12/11 - Designa al Dr. Carlos Francisco Frau en el cargo de Jefe de Programa Evaluación y Certificación de la Discapacidad - Secret. de Igualdad de Oportunidades .....	3982
M.D.H. N° 559 del 22/12/11 - Designa al Ing. Facundo Bertolami en el cargo de Jefe de Programa de Promoción de Derechos de Areas Rurales - Secret. de Desarrollo Comunitario .....	3983
M.D.H. N° 560 del 22/12/11 - Designa al Sr. Claudio Encinas en el cargo de Jefe de Programa Relevamiento y Articulación de Programas - Secret. de Asistencia Crítica .....	3983
M.D.H. N° 561 del 22/12/11 - Designa al Sr. Guillermo Flores Avellaneda en el cargo de Jefe de Programa Economía Social - Secret. de Asistencia Crítica .....	3984
M.D.H. N° 562 del 22/12/11 - Designa al Sr. Ricardo Alejandro Nioi García en el cargo Coordinador Institucional - Secret. de Derechos Humanos .....	3984
M.D.H. N° 563 del 22/12/11 - Designa al Dr. José Ignacio Campos Bertoldi en el cargo de Coordinador Gral. Secret. de Desarrollo Comunitario .....	3984
M.D.H. N° 564 del 22/12/11 - Designa a la Srta. Inés Bocanera en el cargo de Coordinadora de Articulación Institucional .....	3985
M.D.H. N° 565 del 22/12/11 - Designa a la Sra. María del Valle Falcon en el cargo de Presidenta del Consejo Provincial de la Mujer - Secret. de Derechos Humanos .....	3985
M.D.H. N° 566 del 22/12/11 - Designa al Sr. Fredy Daniel Mocchi en el cargo de Administrador de Estadios - Secret. de Deportes .....	3985
M.D.H. N° 567 del 22/12/11 - Designa al Cr. Samuel Saravia en el cargo de Auditor Interno de la Unidad de Sindicatura Interna.....	3986

Pág.

M.D.H. N° 568 del 22/12/11 - Designa al Sr. Carlos del Valle Suárez en el cargo de Coordinador de la Administración de Estadios - Secret. de Deportes .....	8986
M.D.H. N° 569 del 22/12/11 - Designa a la Sra. Norma del Valle Calpanchay en el cargo de Coordinadora - Subsecret. de Pueblos Originarios - Secret. de Desarrollo Comunitario .....	8986
M.D.H. N° 570 del 22/12/11 - Designa al Dr. Federico Gabriel Kosiner en el cargo de Coordinador Gral. - Secret. de Deportes .....	8987
M.D.H. N° 571 del 22/12/11 - Designa al Dr. Luis Gómez Almaras en el cargo de Coordinador General .....	8987
M.D.H. N° 572 del 22/12/11 - Designa a la Lic. Laura Ivana Trigo en el cargo de Coordinador Gral. - Subsecretaría de Articulación de Programas - Secret. de Asistencia Crítica .....	8987
M.D.H. N° 573 del 22/12/11 - Designa a la Sra. Ana María Vega de Terrones en el cargo de Coordinadora Gral. - Secret. de Asistencia Crítica .....	8987
M.D.H. N° 574 del 22/12/11 - Designa a la Sra. María Cecilia Herrera en el cargo de Sub Administrador de S.A.F. ....	8988
M.D.H. N° 575 del 22/12/11 - Designa a la Sra. Aurora Beatriz Acosta en el cargo de Asesor Institucional - Subsecret. de Articulación de Programas - Secret. Asistencia Crítica .....	8988
M.D.H. N° 576 del 22/12/11 - Designa al Sr. Claudio Alcides Baez en el cargo de Asesor Territorial - Subsecretaría de Articulación de Programas - Secret. Asistencia Crítica .....	8989
M.D.H. N° 577 del 22/12/11 - Designa al Dr. Carlos José Montellano en el cargo de Director Adjunto de la Direc. Gral. de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa - Secret. de Gestión Administrativa .....	8989
M.D.H. N° 578 del 22/12/11 - Designa al Sr. José Luis Ramos en el cargo de Consultor de Áreas Rurales - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Secret. Desarrollo Comunitario .....	8989
M.D.H. N° 579 del 22/12/11 - Designa a la Sra. Lorena Sowa en el cargo de Director Gral. de Políticas Alimentarias - Secretaría de Asistencia Crítica .....	8990
M.D.H. N° 580 del 22/12/11 - Designa al C.P.N. Rafael Segundo Estrada en el cargo de Director Gral. de Articulación de Programas - Secretaría de Desarrollo Comunitario .....	8990

## RESOLUCIONES

N° 100025699 - Dirección General de Rentas N° 29/2011 .....	8990
N° 100025667 - Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 9196/11 .....	8991

## ACORDADA

N° 100025691 - Corte de Justicia de Salta N° 11108 .....	8992
--	------

## LICITACION PUBLICA

N° 100025688 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - H.P.G.D. "San Bernardo" N° 06/11 .....	8993
--	------

## CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100025681 - ANSES N° 189/2011 .....	8993
N° 100025669 - ANSES N° 193/2011 .....	8994

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Pág.

N° 400001026 - Mario Singh - Catastro N° 3469, Dpto. Gral. Güemes - Expte. N° 0050034-12.144/09 .....	8995
---	------

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

N° 100025687 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Salta - Adjudicación Compra Directa N° 978/11 .....	8995
N° 100025686 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Salta - Adjudicación Compra Directa N° 776/11 .....	8995
N° 100025685 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Salta - Adjudicación Compra Directa N° 704/11 .....	8996
N° 100025684 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Salta - Adjudicación Compra Directa N° 617/11 .....	8996
N° 100025683 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Salta - Adjudicación Compra Directa N° 219/11 .....	8996
N° 100025682 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Salta - Adjudicación Licitación Pública N° 96/11 .....	8997

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 100025679 - Roberto Lara y otros - Cateo - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.853 .....	8997
N° 100025678 - Roberto Lara y otros - Cateo - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.854 .....	8998
N° 100025671 - Surminera S.A. - Permiso de Cateo - Dpto. Los Andes, Lugar: Diablillos - Expte. N° 20.941 .....	8998
N° 100025602 - UAUCU VII - Dpto. Los Andes, Lugar: Arita - Expte. N° 19.925 .....	8998
N° 100025508 - Carapari I - Dpto. San Martín, Lugar: Carapari - Expte. N° 16.381 (Edicto de Cantera) .....	8999
N° 100025465 - Batin Norte - Dpto. Los Andes, Lugar: Sierras de Macón - Expte. N° 20.739 .....	8999

**SUCESORIOS**

N° 400001043 - Brito Hugo Roque, Ruíz Rita del Huerto - Expte. N° 364.179/11 .....	8999
N° 400001042 - Villalba, Justo Pastor - Expte. N° 10.507/09 .....	9000
N° 100025677 - Caro, Luis Magin e Ibarra Sara - Expte. N° 417/10 .....	9000
N° 100025672 - Zuleta de Vargas, Guillermina Laura - Expte. N° 83/11 .....	9000
N° 400001039 - Leañez, María Argentina - Expte. N° 21.125/11 .....	9000
N° 400001038 - Naranjo Mercedes y Díaz Delicia Martina - Expte. N° 14.078/11 .....	9000
N° 400001037 - Ayusa, Nicolas Reynaldo - Expte. N° 362.403/11 .....	9001
N° 400001035 - Díaz Molina Angel Albin - Expte. N° 361.853/11 .....	9001
N° 400001032 - Bruno Aleja, Tolaba Daniel - Expte. N° 2-194.004/07 .....	9001
N° 400001031 - Retambay, Luis - Expte. N° 364.092/11 .....	9001
N° 100025664 - Morford Dolores Antonia - Expte. N° 355.811/11 .....	9001
N° 100025656 - Alejo Juvenal y Suárez Paula Lorena - Expte. N° 13.919/11 .....	9002
N° 100025649 - Torres, Nicolás - Expte. N° 359.445/11 .....	9002
N° 100025648 - Araujo, Lino y Taumante de Araujo Gregoria - Expte. N° 11.824/10 .....	9002

Pág.

N° 100025646 - Sadir, Carim - Expte. N° 13.073/10 .....	9002
N° 100025644 - Mamani, José Félix - Expte. N° 197.052/07 .....	9002
N° 100025635 - Gutiérrez, German Silvano; Zambrano María Elena - Expte. N° 365.354/11 .....	9002
N° 400001029 - Tejerina Sandra del Carmen - Expte. N° 20.569/10 .....	9003
N° 400001028 - Anticaglia Héctor Eduardo - Expte. N° 20.870/11 .....	9003
N° 100025610 - Sánchez, Benito Domingo - Expte. N° 361.186/11 .....	9003

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100025693 - Jiménez Lelia Ramona c/Macias Enrique - Expte. N° 12141/10 .....	9003
N° 100025670 - Albornoz, Angela Guillermina y otros; Albornoz, Armando Adolfo; Albornoz, Abel Orlando vs. Palomo, Baldomero; Palomo Carmen; Ola Teodolinda; Palo Félix, Ignacio y Palomo, Ricardo - Expte. N° 10.410/09 .....	9003
N° 400001006 - Alderete, Alicia vs. González de Solana, Emilia Gumersinda - Expte. N° 13.635/11 .....	9004

## EDICTOS DE QUIEBRA

N° 100025655 - Benítez, Roberto Emiliano s/Quiebra (Pequeña) - Expte. N° EXP-367.775/11 .....	9004
N° 100025623 - Haendel S.A. p/Quiebra (pequeña) - Expte. N° 362.937/11 .....	9005
N° 100025580 - Quiebra (Pequeña) Ediciones Florencia S.A. - Expte. N° 350.271/11 .....	9005

## EDICTOS JUDICIALES

N° 100025689 - Banco Santander Rio S.A. c/Proyecto Agrícola Formosa SRL s/Preparación Vía Ejecutiva - Expte. N° 308.803/10 .....	9005
N° 100025676 - Banco de la Nación Argentina vs. Luna, Waldo Fortunato - Ejecutivo - Expte. N° 1-157/11 .....	9006
N° 100025675 - Banco de la Nación Argentina c/Martínez, Héctor Federico s/Ejecutivo - Expte. N° 113/08 .....	9006
N° 100025674 - Banco de la Nación Argentina c/Navarro, Julio Gerardo s/Ejecutivo - Expte. N° 988/08 .....	9006
N° 100025663 - Cadima García Edgar Joel c/Alarcón Claudia Zulema - Divorcio - Expte. N° 364.919/11 .....	9006

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100025695 - Carnes Cachi S.R.L. ....	9007
N° 100025694 - IDS S.R.L. ....	9008
N° 100025690 - Largenoa S.R.L. ....	9009

## AVISOS COMERCIALES

N° 100025697 - SI.VEN. Salta S.A. (Aumento de Capital) .....	9010
N° 100025696 - TA.RA.MA. S.R.L. (Inscripción de Gerente) .....	9010
N° 100025680 - Corralón América S.R.L. (Designación de Gerentes y Modificación de Contrato) .....	9011
N° 100025673 - Grupo San José Construcciones SRL (Modificación de Contrato Social) .....	9011
N° 100025668 - Medicina Andina S.A. (Inscripción de Directorio) .....	9012

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Pág.

N° 100025698 - Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Cachi, para el día 11/01/12 .....	9012
N° 100025662 - Sindicato de Empleados de Farmacia de Salta, para el día 10/02/12 .....	9012

### FE DE ERRATA

N° 100025692 - SAETA S.A. - De la Edición N° 18.738 de fecha 28/12/2011 - Llamado a Inscripción de Interesados para la Selección y Contratación del Servicio Auditoría Externa de los Estados Contables Ejercicio 2011 .....	9013
--	------

### RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100025700 - Del día 28/12/11 .....	9013
---------------------------------------	------

### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001044 - Del día 28/12/11 .....	9013
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 22 de Diciembre de 2011

#### DECRETO N° 507

#### Ministerio de Gobierno

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

#### CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. Mónica Alejandra Antacle, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Mónica Alejandra Antacle - D.N.I. N° 16.883.063 en el cargo de Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de

las Personas del Ministerio de Gobierno, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente a Secretario.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Gobierno.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Loutaif - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

#### DECRETO N° 508

#### Ministerio de Seguridad

VISTO la necesidad de proveer a la cobertura del cargo de Sub Jefe de Policía de la Provincia de Salta; y,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Comisario Mayor Lic. Marcelo Juan Lami, D.N.I. N° 14.670.169, en el cargo de Sub Jefe de Policía de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Troyano - Samson**

\_\_\_\_\_

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 509

**Ministerio de Seguridad**

VISTO la necesidad de proveer a la cobertura del cargo de Jefe de Policía de la Provincia de Salta.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Comisario General Lic, Néstor Alfredo Cardozo - DNI N° 11.944.212, clase 1958, en el cargo de Jefe de Policía de la Provincia de Salta, a partir del 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Troyano - Samson**

\_\_\_\_\_

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 510

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Directora General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. Patricia Raquel Saravia Patrón, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Patricia Raquel Saravia Patrón, D.N.I. N° 24.882.417, en el cargo de Directora General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, a partir del día 12 de diciembre de 2011, con retención del cargo de planta permanente en Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Gobierno.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Loutaif - Samson**

\_\_\_\_\_

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 511

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director Adjunto de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría Legal y Técnica en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Diego Sebastián Ovejero - DNI N° 26.031.133 en el cargo de Director Adjunto de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría Legal y Técnica en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una

remuneración equivalente al cargo de Director, incorporándose dicho cargo con N° de Orden 2.1 y suprimiéndose el cargo de Coordinador (N° de Orden 1.1) de la Secretaría Legal y Técnica.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 513

**Ministerio de Ambiente  
y Producción Sustentable**

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar al Dr. Juan Adrian Medrano de la Serna, D.N.I. N° 20.707.225, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la misma carece de estabilidad tratándose de un cargo Fuera de Escalafón - Autoridad Superior;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Dr. Juan Adrian Medrano de la Serna, D.N.I. N° 20.707.225, en el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del día 12 de diciembre de 2011, con la remuneración equivalente a Secretario.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 514

**Ministerio de Ambiente  
y Producción Sustentable**

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Administrador General del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar a la Lic. en Administración de Empresas, María Lorena Trovato, D.N.I. N° 27.972.338, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la misma carece de estabilidad tratándose de un cargo Fuera de Escalafón - Autoridad Superior;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Lic. en Administración de Empresas, María Lorena Trovato, D.N.I. N° 27.972.338, en el cargo de Administrador General del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de día 10 de diciembre de 2011, con la remuneración equivalente a Secretario, y retención del cargo de Planta Permanente de la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 515

**Ministerio de Ambiente  
y Producción Sustentable**

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Consultor Jurídico del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a el Dr. José Luis Accieto Velarde, D.N.I. N° 27.455.817, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64° y 144°, inc 7) de la Constitución Provincial y por el Decreto N° 1178/96;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. José Luis Accieto Velarde, D.N.I. N° 27.455.817, en el cargo de Consultor Jurídico del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 12 de diciembre de 2.011, con una remuneración equivalente a Subsecretario - Fuera de Escalafón.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Personal del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - De Angelis - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 516

**Ministerio de Seguridad**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador del Sistema de Emergencias 9.1.1, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que para la cobertura del cargo mencionado se procede a designar al Dr. Víctor de Jesús Ola Castro;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Víctor de Jesús Ola Castro, D.N.I. N° 13.346.156, en el cargo de Coordinador de Emergencias 9.1.1. a partir del 12 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Seguridad.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Troyano - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 517

**Ministerio de Seguridad**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Carlos Cayetano Oliver como Coordinador General de la Secretaría de Seguridad;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Carlos Cayetano Oliver, D.N.I. N° 28.259.908, en el cargo de Coordinador General de la Secretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad, con una remuneración equivalente a Subsecretario - Fuera de Escalafón, a partir del 12 de Diciembre de 2.011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción respectivo de la Secretaría de Seguridad - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Troyano - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 518

**Ministerio de Seguridad**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinadora de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Lic. Natalia Teresa Colombo en el cargo mencionado;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. Natalia Teresa Colombo, D.N.I. N° 24.510.245 en el cargo de Coordinadora de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil, dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, con una remuneración equivalente a Director - Fuera de Escalafón, a partir del 12 de Diciembre de 2.011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción respectivo - Régimen Penal Juvenil - del Ministerio de Seguridad - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Troyano - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 519

**Ministerio de Seguridad**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Administrador General del Sistema de Emergencias 9.1.1, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que para la cobertura del cargo mencionado se procede a designar al señor Juan Martín Guzmán Cieri,

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Juan Martín Guzmán Cieri, D.N.I. N° 30.221.241, en el cargo de Administrador General del Sistema de Emergencias 9.1.1, a partir de la fecha de su notificación, con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Seguridad.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Troyano - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 520

**Ministerio de Seguridad**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Antidrogas del Ministerio de Seguridad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar al Dr. Néstor Matías Ruiz de los Llanos, para el desempeño del cargo mencionado;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Dr. Néstor Matías Ruiz de los Llanos, D.N.I. N° 27.973.228, en el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Antidrogas del Ministerio de Seguridad, con remuneración equivalente al 90% de Subsecretario, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Seguridad - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Troyano - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 521

**Ministerio de Seguridad**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de la Agencia Antidrogas de la Provincia, Fuera de Escalafón, del Ministerio de Seguridad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que para la cobertura del cargo mencionado se procede a designar al Sr. Agustín González, quien reúne el perfil necesario para el desempeño del mismo;

Que la misma carece de estabilidad, conforme al Artículo 64° de la Constitución Provincial y al Artículo 30° Decreto N° 1178/96;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al señor Agustín González, D.N.I. N° 27.571.818, en cargo Coordinador de la Agencia Antidrogas de la Provincia del Ministerio de Seguridad, Fuera de Escalafón, con una remuneración equivalente a Jefe de Programa de Desarrollo Social, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida del Ministerio de Seguridad, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Troyano - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 522

**Ministerio de Seguridad**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General de la Sub Secretaría de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Seguridad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar al Cr. Marcelo Rubén Cuniberti, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Cr. Marcelo Rubén Cuniberti, D.N.I. N° 23.631.908, en el cargo Coordinador General de la Sub Secretaría de Defensa Civil de-

pendiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 12 de Diciembre de 2.011 y con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Seguridad - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Troyano - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 523

**Ministerio de Seguridad**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinadora de Actuaciones del Ministerio de Seguridad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar a la Sra. Azucena Antonia Alanís de Maldonado para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Azucena Antonia Alanís de Maldonado, D.N.I. N° 11.081.710, en el cargo de Coordinadora de Actuaciones del Ministerio de Seguridad, a partir del día 12 de diciembre de 2.011, con idéntica remuneración que la fijada en el Art. 1° del Dcto. N° 1369/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Seguridad - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Troyano - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 524

**Ministerio de Seguridad**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Auditor Interno en la Unidad de Sindicatura Interna (U.S.I.), Fuera de Escalafón, del Ministerio de Seguridad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que para la cobertura del cargo mencionado se procede a designar al Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, quien reúne el perfil necesario para el desempeño del mismo;

Que la misma carece de estabilidad, conforme al Artículo 64° de la Constitución Provincial y al Artículo 30° Decreto 1178/96;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Juan Alberto Mariscal Rivera, D.N.I. N° 17.581.527, en el cargo de Auditor Interno - Fuera de Escalafón - en la Unidad de la sindicatura Interna del Ministerio de Seguridad, con una remuneración equivalente a cargo Político Nivel 1, a partir del 12 de Diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida del Ministerio de Seguridad, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Troyano - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 525

**Ministerio de Seguridad**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General del Ministerio de Seguridad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a los efectos de optimizar las diferentes actividades que se desarrollan en las distintas áreas de su dependencia, resulta procedente designar al Dr. José Luis Riera en el Cargo de Coordinador General del Ministerio de Seguridad;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Dr. José Luis Riera, D.N.I. N° 25.069.195, en el cargo de Coordinador General del Ministerio de Seguridad, a partir del día 12 de diciembre de 2.011, con idéntica remuneración que la fijada en el Art. 1° del Dcto. N° 233/08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Seguridad - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Troyano - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 526

**Ministerio de Seguridad**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Seguridad, y de cubrir el cargo de Consultora del Observatorio Vial (Fuera de Escalafón) de la citada Secretaría; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar a la Sra. Marta Teresa Baldiviezo, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la señora Marta Teresa Baldiviezo, D.N.I. N° 14.373.984, en el cargo de Consultora del Observatorio Vial (Fuera de Escalafón) en la Secretaría de Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del día 12 de diciembre de 2.011 y con una remuneración equivalente a JPDS, con retención del cargo del cual es titular en planta permanente del Ministerio de Gobierno.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Seguridad - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Troyano - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 527

**Ministerio de Seguridad**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Participación Ciudadana dependiente del Ministerio de Seguridad, y de cubrir el cargo de Asesora Comunicacional (Fuera de Escalafón) de la citada Secretaría; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar a la Prof. Anita Estela González, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Prof. Anita Gonzalez, D.N.I. N° 17.580.189, en el cargo de Asesora Comunicacional (Fuera de Escalafón) en la Secretaría de Participación Ciudadana dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del día 12 de diciembre de 2.011 y con una remuneración equivalente a JPDS.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Seguridad - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 528

**Ministerio de Seguridad**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Jurídicos del Ministerio de Seguridad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a los efectos de optimizar las diferentes actividades que se desarrollan en las distintas áreas de su dependencia, resulta procedente designar al Dr. Héctor Hugo Palacios en el Cargo de Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Dr. Héctor Hugo Palacios, D.N.I. N° 12.843.241, en el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, a partir del día 12 de diciembre de 2.011, con remuneración equivalente a Subsecretario.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Seguridad - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 529

**Ministerio de Seguridad**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Administrador del Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de Seguridad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar a la C.a. Silvia Edt Ayón, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la C.a. Silvia Edit Ayón, D.N.I. N° 23.893.606, en el cargo de Administradora General del Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de Seguridad, a partir del día 12 de diciembre de 2.011 y con una remuneración equivalente a Secretario, con retención del cargo de planta permanente en el Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Seguridad - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 530

**Ministerio de Seguridad**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Directora General de Justicia Penal Juvenil, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, con dependencia de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que para la cobertura del cargo mencionado se procede a designar a la Lic. Mariel Del Carmen Agüero de Ligarribay, quien reúne el perfil necesario para el desempeño del mismo;

Que la misma carece de estabilidad, conforme al Artículo 64° de la Constitución Provincial y al Artículo 30° Decreto N° 1178/96;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Lic. Mariel del Carmen Agüero de Ligarribay, D.N.I. N° 14.330.856; en el cargo de Directora General de Justicia Penal Juvenil, dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, con una remuneración equivalente al cargo de Director General, Fuera de Escalafón, con retención de cargo en el Patronato de Presos y Liberados.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida del Ministerio de Seguridad, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Troyano - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 531

**Ministerio de Seguridad**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de Asuntos Institucionales y Relaciones con la Comu-

nidad de la Secretaría de Seguridad, Fuera de Escalafón, del Ministerio de Seguridad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que para la cobertura del cargo mencionado se procede a designar al Lic. Manuel José Arzeno, quien reúne el perfil necesario para el desempeño del mismo;

Que la misma carece de estabilidad, conforme al Artículo 64° de la Constitución Provincial y al Artículo 30° Decreto N° 1178/96;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al señor Lic. Manuel José Arzeno, D.N.I. N° 23.581.441, en el cargo de Director de Asuntos Institucionales de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, Fuera de Escalafón, con una remuneración equivalente a Director, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida del Ministerio de Seguridad, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Troyano - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 532

**Ministerio de Seguridad**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Seguridad, y de cubrir el cargo de Directora de Educación Vial y Capacitación de la citada Secretaría; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar a la Sra. Sandra Rosana Argañaraz, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Sandra Rosana Argañaraz, D.N.I. N° 17.580.790, en el cargo de Directora de Educación Vial y Capacitación en la Secretaría de Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del día 12 de diciembre de 2.011 y con una remuneración de Director, con retención del cargo de planta permanente en el Ministerio de Educación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Seguridad - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Troiano - Samson**

\_\_\_\_\_

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 533

**Ministerio de Seguridad**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Participación Ciudadana dependiente del Ministerio de Seguridad, y de cubrir el cargo de Director de Acción Ciudadana de la citada Secretaría; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Lic. Oscar Joaquín Godoy, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Oscar Joaquín Godoy, D.N.I. N° 13.068.700, en el cargo de Director de Acción Ciudadana, de la Secretaría Participación Ciudadana

dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del día 12 de diciembre de 2.011, con una remuneración de Director y con retención del cargo de planta permanente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Seguridad - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Troiano - Samson**

\_\_\_\_\_

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 534

**Ministerio de Seguridad**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de Gestión y Estadísticas de Datos dependiente de la Secretaría de Planeamiento del Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de optimizar las diferentes actividades que se desarrollan en las distintas áreas de su dependencia, resulta procedente designar al Sr. Eduardo Gustavo Ozu, en el cargo mencionado.

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Eduardo Gustavo Ozu, D.N.I. N° 21.480.993, en el cargo de Director de Gestión y Estadísticas de Datos dependiente de la Secretaría de Planeamiento del Ministerio de Seguridad, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Seguridad - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 535

**Ministerio de Seguridad**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Participación Ciudadana dependiente del Ministerio de Seguridad, y de cubrir el cargo de Jefe de Programa Concejos Territoriales de la citada Secretaría; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar a la Prof. Andrea del Carmen Gabriela Reynaga, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Prof. Andrea del Carmen Reynaga, D.N.I. N° 32.365.994, en el cargo de Jefe de Programa Concejos Territoriales de la Secretaría Participación Ciudadana dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del día 12 de diciembre de 2.011, con una remuneración equivalente a Jefe de Programa de Desarrollo Social (JPDS) y con retención del cargo de planta permanente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Seguridad - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 536

**Ministerio de Seguridad**

VISTO las necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa de Fortalecimiento Territorial de la Secretaría de Participación Ciudadana, dependiente del Ministerio de Seguridad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar al Sr. Fernando Miguel Pequeño Ragone, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo, Fuera de Escalafón;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64° de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Que la presente designación no contradice las normas establecidas en los Decretos N°s. 515/00, 2567/08, 2769/08 y 4955/08;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en el cargo de Jefe de Programa de Fortalecimiento Territorial de la Secretaría de Participación Ciudadana, del Ministerio de Seguridad, al Sr. Fernando Miguel Pequeño Ragone, D.N.I. N° 20.399.570, con una remuneración equivalente a JPDS, a partir del día 12 de diciembre de 2.011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Seguridad, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 537

**Ministerio de Seguridad**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Comunicaciones de la Subsecretaría de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Seguridad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar al señor Roberto Eugenio Vilte, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al señor Roberto Eugenio Vilte, D.N.I. N° 10.135.237, en el cargo de Jefe de Programa Comunicaciones de la Subsecretaría de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 12 de Diciembre de 2.011 y con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Seguridad - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Troyano - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 538

**Ministerio de Seguridad**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa PROCADIF de la Subsecretaría de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Seguridad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar a la señora Noemi López de Honecker, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la señora Noemí López de Honecker, D.N.I. N° 11.943.190, en el cargo de Jefe de Programa PROCADIF de la Subsecretaría de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 12 de Diciembre de 2.011 y con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Seguridad - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Troyano - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 539

**Ministerio de Seguridad**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Defensa del Ambiente de la Subsecretaría de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Seguridad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar al señor Víctor César Daguñ, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al señor Víctor César Daguñ, D.N.I. N° 8.283.922, en el cargo de Jefe de Programa Defensa del Ambiente de la Subsecretaría de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 12 de Diciembre de 2.011 y con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Seguridad - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Troyano - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

**DECRETO N° 540**

**Ministerio de Seguridad**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Seguridad, y de cubrir el cargo de Jefe de Programa de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito de la citada Secretaría; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar a la Dra. Débora María Cintia Ramírez, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Dra. Débora María Cintia Ramírez, D.N.I. N° 25.884.087, en el cargo de Jefe de Programa de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del día 12 de diciembre de 2.011, con una remuneración equivalente a Jefe de Programa de Desarrollo Social (JPDS) y con retención del cargo de planta permanente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Jurisdicción y CA

correspondiente al Ministerio de Seguridad - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Troyano - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

**DECRETO N° 541**

**Ministerio de Seguridad**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos del Ministerio de Seguridad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que para la cobertura del cargo mencionado se procede a designar al Sr. Mario Gerardo Albornoz, quien reúne el perfil necesario para el desempeño del mismo;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al señor Mario Gerardo Albornoz, D.N.I. N° 16.658.845, en el cargo Jefe de Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos del Ministerio de Seguridad, con una remuneración equivalente a Director, a partir del 12 de diciembre de 2011, y con retención del cargo de planta permanente en el Ministerio de Seguridad.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida del Ministerio de Seguridad - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Troyano - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

**DECRETO N° 542**

**Ministerio de Seguridad**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Coordinación Administrativa de la Secretaría de Seguridad, Fuera de Escalafón, del Ministerio de Seguridad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que para la cobertura del cargo mencionado se procede a designar al Sr. Diego Figallo, quien reúne el perfil necesario para el desempeño del mismo;

Que la misma carece de estabilidad, conforme al Artículo 64° de la Constitución Provincial y al Artículo 30° Decreto N° 1178/96;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al señor Diego Figallo, D.N.I. N° 27.552.528, en cargo de Jefe de Programa Coordinación Administrativa de la Secretaría de Seguridad, del Ministerio de Seguridad, con una remuneración equivalente a Director, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida del Ministerio de Seguridad, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Troyano - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

**DECRETO N° 543**

**Ministerio de Seguridad**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar al Dr. Federico Jorge Mateos como Jefe de Programa Jurídico de la Secretaría de Seguridad;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Dr. Federico Jorge Mateos, D.N.I. N° 20.796.246 en el cargo de Jefe de Programa Jurídico de la Secretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad, con una remuneración equivalente a Director - Fuera de Escalafón, a partir del 12 de Diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción respectivo de la Secretaría de Seguridad - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Troyano - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

**DECRETO N° 544**

**Ministerio de Seguridad**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Operaciones de la Subsecretaría de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Seguridad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar al señor Lucio Gabriel Ganami, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al señor Lucio Gabriel Ganami, D.N.I. N° 4.708.065, en el cargo de Jefe de Programa Operaciones de la Subsecretaría de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir

del 12 de Diciembre de 2.011 y con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Seguridad - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Troyano - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

**DECRETO N° 545**

**Ministerio de Seguridad**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la cabecera del Ministerio de Seguridad, y de cubrir el cargo de Jefe de Programa de Asistencia Técnica del citado Ministerio; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar a la Sra. Petrona del Carmen Banegas de Torres, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Petrona del Carmen Banegas de Torres, D.N.I. N° 12.542.414, en el cargo de Jefe de Programa Asistencia Técnica en el Ministerio de Seguridad, a partir del 12 de Diciembre de 2011 y con una remuneración equivalente a Director, con retención del cargo de planta permanente del Ministerio de Seguridad.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Seguridad - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Troyano - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

**DECRETO N° 546**

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Censo Social de la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, y

**CONSIDERANDO:**

Que el doctor Francisco Javier Salomón reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al doctor Francisco Javier Salomón, D.N.I. n° 24.697.824, en el cargo de Jefe de Programa Censo Social de la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente a Director, a partir del 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

**DECRETO N° 547**

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Promoción para el Fortalecimiento de Instituciones Locales, de la Secretaría de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Derechos Humanos, y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora Mariana Andrea Iruzubieta Villagra reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora Mariana Andrea Iruzubieta Villagra, D.N.I. n° 25.026.234, en el cargo de Jefe de Programa Promoción para el Fortalecimiento de Instituciones Locales, de la Secretaría de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente a JPDS - Fuera de Escalafón, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 548

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Inclusión Socio-Económica en Areas Rurales, de la Secretaría de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Pablo del Pin reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Pablo del Pin, D.N.I. n° 25.218.268, en el cargo de Jefe de Programa Inclusión Socio-Económica en Areas Rurales, de la Secretaría de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente a JPDS-

Fuera de Escalafón, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 549

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Gestión y Articulación Institucional, de la Secretaría de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Pablo Víctor Fernández Savoy reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al doctor Pablo Víctor Fernández Savoy, D.N.I. n° 31.193.001, en el cargo de Jefe de Programa Gestión y Articulación Institucional, de la Secretaría de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente a JPDS-Fuera de Escalafón, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

**DECRETO N° 550**

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa de Fortalecimiento de la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora Marcela Alvarado reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la señora Marcela Alvarado, D.N.I. n° 20.247.786, en el cargo de Jefe de Programa de Fortalecimiento, dependiente de la Secretaría de Asistencia Crítica, del Ministerio de Derechos Humanos, con remuneración equivalente a JPDS -Fuera de Escalafón y retención del cargo que posee en dicho Ministerio, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

**DECRETO N° 551**

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Fortalecimiento Institucional, de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades, del Ministerio de Derechos Humanos, y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora Mónica González reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la señora Mónica González, D.N.I. n° 24.855.166, en el cargo de Jefe de Programa Fortalecimiento Institucional, de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, con retención del cargo que posee en dicho Ministerio y remuneración equivalente a JPDS, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

**DECRETO N° 552**

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Abordaje Social e Integral de la Discapacidad, de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades, del Ministerio de Derechos Humanos, y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora Silvia Marcela Montero Sadir reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la señora Silvia Marcela Montero Sadir, D.N.I. n° 20.232.428, en el cargo de Jefe de Programa Abordaje Social e Integral de la Discapacidad, de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, con remuneración equivalente a JPDS, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

**DECRETO N° 553**

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Control Gestión Municipales y O.N.G. del Ministerio de Derechos Humanos,

**CONSIDERANDO:**

Que el Cr. Carlos Mariano Alvarez, reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Cr. Carlos Mariano Alvarez, D.N.I. n° 8.049.089, en el cargo de Jefe de Programa Control Gestión Municipales y O.N.G. del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente a Director, a partir del 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

**DECRETO N° 554**

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa de Prevención y Asistencia Integral a Víctimas

de Violencia, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Derechos Humanos, y

**CONSIDERANDO:**

Que la licenciada María Betina Gómez reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la licenciada María Betina Gómez, D.N.I. n° 20.537.519, en el cargo de Jefe de Programa de Prevención y Asistencia Integral a Víctimas de Violencia, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Derechos Humanos, con remuneración equivalente a JPDS, a partir del 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

**DECRETO N° 555**

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa de Promoción y Planeamiento Deportivo de la Secretaría de Deportes, del Ministerio de Derechos Humanos, y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora María José Babot reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a señora María José Babot, D.N.I. n° 24.200.462, en el cargo de Jefe de Programa de

Promoción y Planeamiento Deportivo de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Derechos Humanos, con remuneración equivalente a JPDS, a partir del 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 556

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Fortalecimiento Institucional, de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades, del Ministerio de Derechos Humanos, y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora María Haidee Roubineau reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la señora María Haidee Roubineau, D.N.I. n° 10.123.284, en el cargo de Jefe de Programa Fortalecimiento Familiar y Comunitario, en la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, con remuneración equivalente a JPDS, con retención del cargo que posee en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 557

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Gestión y Articulación Dispositivos Proteccionales, de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades, del Ministerio de Derechos Humanos, y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora Margarita Daza de Nieva reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la señora Margarita Daza de Nieva, D.N.I. n° 11.209.541, en el cargo de Jefe de Programa Gestión y Articulación Dispositivos Proteccionales, de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, con retención del cargo que posee en dicho Ministerio y remuneración equivalente a JPDS, a partir del 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 558

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Evaluación y Certificación de la Discapacidad,

de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades, del Ministerio de Derechos Humanos, y

**CONSIDERANDO:**

Que el doctor Francisco Frau reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al doctor Carlos Francisco Frau, D.N.I. n° 14.359.959, en el cargo de Jefe de Programa Evaluación y Certificación de la Discapacidad, de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, con retención del cargo que posee en el Ministerio de Salud Pública y remuneración equivalente a JPDS, a partir del 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

**DECRETO N° 559**

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Promoción de Derechos en Areas Rurales, de la Secretaría de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Derechos Humanos, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ing. Facundo Bertolami reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Ing. Facundo Bertolami, D.N.I. n° 24.436.868, en el cargo de Jefe de Programa

Promoción de Derechos en Areas Rurales, de la Secretaría de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente a JPDS - Fuera de Escalafón, a partir del 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

**DECRETO N° 560**

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Relevamiento y Articulación de Programas, de la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Claudio Encinas reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al señor Claudio Encinas, D.N.I. n° 14.087.567, en el cargo de Jefe de Programa Relevamiento y Articulación de Programas de la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente a JPDS - Fuera de Escalafón, a partir del 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO Nº 561

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Economía Social dependiente de la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Guillermo Flores Avellaneda reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase al señor Guillermo Flores Avellaneda, D.N.I. nº 14.865.443, en el cargo de Jefe de Programa Economía Social, dependiente de la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, con remuneración equivalente a Director, a partir del 10 de diciembre de 2011.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO Nº 562

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador Institucional de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos, y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Ricardo Alejandro Nioi Garcia reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase al señor Ricardo Alejandro Nioi Garcia, D.N.I. nº 24.875.599, en el cargo de Coordinador Institucional de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente a Director, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO Nº 563

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General de la Secretaría de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Derechos Humanos, y

**CONSIDERANDO:**

Que el doctor José Ignacio Campos Bertoldi reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase al doctor José Ignacio Campos Bertoldi, D.N.I. nº 26.485.650, en el cargo de Coordinador General de la Secretaría de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Derechos Humanos, con remuneración equivalente a Secretario, a partir del 10 de diciembre de 2011.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 564

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinadora de Articulación Institucional, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señorita Inés Bocanera, D.N.I. n° 28.260.763, en el cargo de Coordinadora de Articulación Institucional dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, con retención del cargo del cual es titular en el Ministerio de Derechos Humanos y con remuneración equivalente a Directora General, a partir del 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Derechos Humanos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 565

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Presidenta del Consejo Provincial de la Mujer, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la señora María del Valle Falcon para el desempeño del cargo mencionado precedentemente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora María del Valle Falcon, D.N.I. n° 6.053.321, en el cargo de Presidenta del Consejo Provincial de la Mujer, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al cargo de Director General, a partir del 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 566

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Administrador de Estadios de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Fredy Daniel Mocchi reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Fredy Daniel Mocchi, D.N.I. n° 14.708.199, en el cargo de Administrador de Estadios de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente a Subsecretario, a partir del 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 567

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Auditor Interno de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Derechos Humanos, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Cr. Samuel Saravia reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Cr. Samuel Saravia, D.N.I. n° 17.580.771, en el cargo de Auditor Interno de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente a Cargo Político Nivel 1, y retención del cargo que posee en la U.S.I. dicho Ministerio, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 568

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de la Administración de Estadios de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Derechos Humanos, y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Carlos del Valle Suárez reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al señor Carlos del Valle Suarez, D.N.I. n° 13.414.843, en el cargo de Coordinador de la Administración de Estadios de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente a Director, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 569

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinadora de la Subsecretaría de Pueblos Originarios de la Secretaría de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Derechos Humanos,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la señora Norma del Valle Calpanchay, D.N.I. n° 16.517.623, en el cargo de Coordinadora de la Subsecretaría de Pueblos Originarios de la Secretaría de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente a JPDS - Fuera de Escalafón, con retención del cargo del cual es titular en dicho Ministerio, a partir del 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 570

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Derechos Humanos, y

**CONSIDERANDO:**

Que el doctor Federico Gabriel Kosiner reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al doctor Federico Gabriel Kosiner, D.N.I. n° 16.517.271, en el cargo de Coordinador General de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente a Secretario, a partir del 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 571

**Ministerio de Derechos Humanos**

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al doctor Luis Gomez Almaras, D.N.I. n° 22.583.440, en el cargo de Coordinador General del Ministerio de Derechos Humanos, con idéntica remuneración a la dispuesta por el artículo 1° del Decreto 233/08, a partir del 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 572

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General de la Subsecretaría de Articulación de Programas de la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, y

**CONSIDERANDO:**

Que la licenciada Laura Ivana Trigo reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la licenciada Laura Ivana Trigo, D.N.I. n° 20.455.542, en el cargo de Coordinador General de la Subsecretaría de Articulación de Programas de la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente a Director, a partir del 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 573

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General de la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora Ana María Vega de Terrones reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la señora Ana María Vega de Terrones, D.N.I. n° 11.834.466, en el cargo de Coordinadora General de la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente a Subsecretario, a partir del 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

**DECRETO N° 574****Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Subadministrador del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Derechos Humanos, y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora María Cecilia Herrera reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la señora María Cecilia Herrera, D.N.I. n° 23.749.726, en el cargo de Subadministrador del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Derechos Humanos, con retención del cargo que posee en dicho Ministerio y remuneración equivalente a Director, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

**DECRETO N° 575****Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Asesor Institucional de la Subsecretaría de Articulación de Programas, dependiente de la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora Aurora Beatriz Acosta reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la señora Aurora Beatriz Acosta, D.N.I. n° 16.170.482, en el cargo de Asesor Institucional - Fuera de Escalafón - de la Subsecretaría de Articulación de Programas, dependiente de la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, con remuneración equivalente a Director General y con retención del cargo que posee en el Ministerio de Gobierno, a partir del 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 576

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Asesor Territorial de la Subsecretaría de Articulación de Programas, dependiente de la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Claudio Alcides Baez reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Claudio Alcides Baez, D.N.I. n° 18.608.203, en el cargo de Asesor Territorial - Fuera de Escalafón - de la Subsecretaría de Articulación de Programas, dependiente de la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, con remuneración equivalente a Director General y con retención del cargo del cual es titular en la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 577

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director Adjunto de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al doctor Carlos José Montellano, D.N.I. n° 8.177.026, en el cargo de Director Adjunto de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos, con retención del cargo del cual es titular en dicho Ministerio y con una remuneración equivalente a Director General, a partir del 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Derechos Humanos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 578

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Consultor de Areas Rurales de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Derechos Humanos, y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor José Luis Ramos reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor José Luis Ramos, D.N.I. n° 21.634.768, en el cargo de Consultor de Areas Rurales - Fuera de Escalafón - de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Derechos Humanos, con remuneración equivalente a Director, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 579

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Políticas Alimentarias, dependiente de la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora Lorena Sowa reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora Lorena Sowa, D.N.I. n° 23.584.542, en el cargo de Director General de Políticas Alimentarias, dependiente de la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente a Subsecretario, a partir del 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 580

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Articulación de Programas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Derechos Humanos, y

**CONSIDERANDO:**

Que el C.P.N. Rafael Segundo Estrada reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Rafael Segundo Estrada, D.N.I. n° 7.636.026, en el cargo de Director General de Articulación de Programas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Derechos Humanos, con remuneración equivalente a Subsecretario, a partir del 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Samson**

**RESOLUCIONES**

O.P. N° 100025699

F. v/c N° 0002-1854

**Dirección General de Rentas**

Salta, 23 de Diciembre de 2011

RESOLUCION GENERAL N° 29/2.011

**VISTO:**

La Resolución General N° 30/1.994 de esta Dirección General; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2.000;

Que conforme a los estudios realizados por el Subprograma Sares 2.000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexos, que forman parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas de la Provincia**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar al Sistema Sares 2.000 aprobado por Resolución General N° 30/1.994, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en las nóminas, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

A. Efectuar sus presentaciones en concepto de Impuesto a las Actividades Económicas, régimen Convenio Multilateral con el aplicativo SIFERE.

B. Realizar las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias en concepto de Agente de Retención y/o Percepción (excepto para Agentes incluidos en el régimen SIRCAR), y Cooperadoras Asistenciales, conforme la Resolución General N° 22/2.009, presentando los formularios habilitados a tal efecto, mediante la transferencia electrónica de datos a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta ([www.dgrsalta.gov.ar](http://www.dgrsalta.gov.ar)) utilizando el aplicativo SIPOT, (versión v.2.0) vigente o el que en el futuro lo reemplace, de conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección, realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en las sucursales del Banco Macro S.A. habilitadas a tal efecto.

Artículo 3°.- El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales, que se devenguen a partir del mes de Febrero de 2.012 con vencimiento en Marzo de 2.012, para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo pertinente.

Artículo 4°.- El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37° y concordantes del Código Fiscal.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Artículo 6°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

C.P.N. **Diego L. Dorigato Manero**  
Director General  
DGR - Salta

**VERANEXO**

O.P. N° 100025667

R. s/c N° 3496

**Ministerio Público de la Provincia de Salta**

Salta, 27 de Diciembre de 2011

**RESOLUCION N° 9196**

VISTAS: Las actuaciones N° 2882/11, caratuladas: "Llamado a concurso para cubrir el cargo de Director de Obras y Proyectos", la Resolución N° 9181/11; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución de referencia se creó la Dirección de Obras y Proyectos del Ministerio Público con igual rango, jerarquía y dependencia de la Dirección de Mantenimiento y Comunicaciones constituida por Resolución N° 6320/08, y se aprobó su estructura orgánica y funcional y su Manual de Misiones y Funciones.

Que para su puesta en funcionamiento corresponde iniciar el proceso de selección de los profesionales que conformen su estructura.

Que la Sra. Directora de Administración informa de la existencia de diez cargos de planta permanente vacantes, creados por Decretos del Poder Ejecutivo Provincial, asignadas al CIF, por lo que existe disponibilidad presupuestaria para afectar uno de esos cargos y llamar a concurso para cubrir el de Director de Obras y Proyectos.

Que, a fs. 8, Auditoría de Gestión verifica los aspectos contables y presupuestarios sin formular objeción alguna.

Que, de lo expuesto, se dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Director de Obras y Proyectos del Ministerio Público; como así también establecer, en el marco de la normativa vigente, las reglas de las convocatorias de aspirantes, modalidades generales de selección, lugar, horario y plazo de presentación de los requisitos exigidos.

Por ello;

**El Colegio de Gobierno,**

**RESUELVE**

1. Disponer el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Director de Obras y Proyectos del Ministerio Público, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 9181/11, y afectar, para ello, un cargo vacante de los asignados al CIF por Decreto del Poder Ejecutivo de a

Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Disponer que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04, en el Reglamento General y sus modificatorias, y con las siguientes exigencias:

a) Ser egresado universitario con el título de Arquitecto o Ingeniero, con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en la matrícula y 5 (cinco) años en la función pública.

b) Tener capacidad, conocimiento y experiencia en:

\* Proyección, dirección e inspección de cualquier tipo de obras de arquitectura.

\* Elaboración de documentación técnica de obra.

\* Elaboración de pliegos y documentación de obra para Concursos de Precios o Licitaciones.

\* Elaboración de cómputos, análisis de precios y presupuestos de obras.

\* Seguimiento y tramitación de Obras Públicas.

\* Supervisión, seguimiento y certificación de obras.

\* Dirección Técnica de obra.

\* Manejo de Autocad, Planillas de Cálculo y Procesador de Textos.

\* Experiencia en contrataciones públicas (Ley N° 6838).

\* Elaboración y/o revisión de redeterminaciones de precios (dto. 1170/03 y reglamentación).

c) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

d) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, la que será verificada antes de su designación.

e) Presentar Declaración Jurada de Actividades Laborales (públicas o privadas).

f) Fijar domicilio real en la sede en la que desarrollará sus funciones, al tiempo de su designación.

3. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, y las comunicaciones correspondientes.

4. Fijar las inscripciones a partir del 29 de diciembre de 2011 y hasta el 10 de enero de 2012, de 9:00 a 12:30 horas en Secretaría Letrada de Despacho (Colegio de Gobierno - 3er. Piso - Ciudad Judicial).

5. Disponer que la Comisión Evaluadora de los exámenes de conocimiento y de antecedentes estará inte-

grada por el Sr. Director de Mantenimiento y Comunicaciones, Ing. Horacio Di Giulio, la Sra. Directora Cuerpo de Investigaciones Fiscales, Dra. Gabriela Buabse, y la Sra. Secretaria Administrativa y de Actuación N° 1 del Colegio de Gobierno, Dra. Karina Climent Scherer, quienes elevarán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes más meritorios.

6. Establecer que de las calificaciones y del orden de mérito resultante se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnarlos en el plazo de un día desde su notificación

7. Disponer que el Colegio de Gobierno entrevistará a los mejores calificados y designará al profesional correspondiente, quien tomará posesión del cargo y asumirá su función, a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 2 de esta resolución.

8. Regístrese, notifíquese y archívese.

**Dr. Pablo López Viñals**  
Procurador Gral. de la Provincia  
Presidente Colegio de Gobierno  
Ministerio Público de Salta  
**Dra. Mirta Lapad**  
Asesora Gral. de Incapaces  
Ministerio Público de la Pcia. de Salta  
**Dr. Oscar A. Pucci**  
Secretaría de Despacho  
Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 29/12/2011

## ACORDADA

O.P. N° 10002691

R. s/c N° 3497

**Corte de Justicia de Salta**

**Acordada N° 11108**

En la ciudad de Salta, a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil once, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris y Sergio Fabián Vittar,

**DIJERON:**

Que esta Corte, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 153 apartado I inc. c) de la Constitución de la Provincia, 39 inc. 6° de la Ley 5642 y 6° de la Ley 7016, mediante Acordada n° 10915 del 26 de abril del presente año dispuso llamar a concurso público de méritos, antecedentes y entrevista personal, para cu-

brir un cargo de Secretario de Primera Instancia con asignación de funciones de Secretario del Consejo de la Magistratura.

Que para así decidir, se tuvo en cuenta la posibilidad de que las tareas administrativas de ese organismo se vieran incrementadas por el acogimiento a la prestación jubilatoria de un número considerable de magistrados del Poder Judicial y funcionarios del Ministerio Público como consecuencia de la operatividad del Acta Complementaria del Convenio de transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia al Estado Nacional.

Que sin embargo, al no haberse verificado hasta ahora las referidas circunstancias, han desaparecido las causas que impulsaron la convocatoria, por lo tanto se torna innecesario continuar con el procedimiento de selección previsto por Acordada n° 10915.

Que por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 153 apartado I inciso a) de la Constitución de la Provincia, que comprende las cuestiones referidas a la administración de los recursos humanos destinados al funcionamiento del servicio de justicia atendiendo a las exigencias de las circunstancias, y el art. 6° del Anexo de la Acordada 10915,

#### ACORDARON:

I.- Dejar sin efecto el llamado a Concurso efectuado por Acordada n° 10915.

II. Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación que da fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Cristina Garros Martínez**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Fabián Vittar**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Félix Díaz**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Gustavo Adolfo Ferraris**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 29/12/2011

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 100025688

F. N° 0001-37726

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 06/11**

Objeto: Adquisición de Angiógrafo Digital Fijo.

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.**

**Expediente: 0100089-155.456/2011-0.**

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Fecha de Apertura: 13/01/2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dcs Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Monto Oficial: \$ 2.600.000,00 (Pesos Dos Millones Seiscientos Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja - Ala Este - Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones  
Imp. \$ 60,00 e) 29/12/2011

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100025681

F. N° 0001-37721

**ANSES**

Lugar y Fecha: Salta, 27 de diciembre de 2011

Nombre del organismo contratante: **ANSES - Administración Nacional de la Seguridad Social**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Contratación Directa N° 189** - Ejercicio 2011

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

**Expediente N°: 024-99-81344084-5-683**

Rubro comercial: 46 - Alquiler

Objeto de la contratación: Locación de Un (1) inmueble en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, para destinarlo a Sede de la UDAI Orán de esta Administración Nacional, por el término de Treinta y Seis (36) meses o Veinticuatro (24) meses, con opción a prórroga por Doce (12) meses a favor de ANSES, en un todo de acuerdo con los términos del Pliego de Bases y Condiciones y de los Anexos que forman parte integrante del mismo.

Consulta y Retiro de Pliegos

Lugar/Dirección: Area Administrativa de la UDAI Orán, sita en la calle Carlos Pellegrini 135, Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

Plazo y horario: De 8 a 13 horas, hasta el día 09/01/2012.

Costo del pliego: Sin costo.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá obtenerse y/o consultarse en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes". En ese caso no será necesario retirarlo en la Oficina antes citada.

Los interesados que opten por este medio deberán proceder según lo estipulado en el Artículo 4° "Constancia de Retiro de Pliego" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Area Administrativa de la UDAI Orán, sita en la calle Carlos Pellegrini 135, Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

Plazo y horario: Hasta antes de iniciarse el acto de apertura el día 16/01/12.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Area Administrativa de la UDAI Orán, sita en la calle Carlos Pellegrini 135, Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

Plazo y horario: El día 16/01/2012 a las 12 horas.

Lic. Alicia María de los Rios

Coord. Area Administrativa

Jefatura Regional Norte - ANSES

Imp. \$ 72,00

e) 29/12/2011

O.P. N° 100025669

F. N° 0001-37700

**ANSES**

Lugar y Fecha: Salta, 28 de Diciembre de 2011.

Nombre del Organismo Contratante: **ANSES - Administración Nacional de la Seguridad Social - UDAI Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Contratación Directa - N° 193** - Ejercicio: 2011.

Clase: Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

**Expediente N°: 024-99-81314967-9-683.**

Rubro comercial: 46- Alquiler.

Objeto de la Contratación: Locación de Un (1) inmueble en la Localidad de Cachi, Provincia de Salta, para destinarlo a sede de la Oficina Cachi de esta Administración Nacional, por el término de treinta y seis (36) meses o Veinticuatro (24) meses, con opción a prórroga por Doce (12) meses a favor de ANSES, en un todo de acuerdo con los términos del Pliego de Bases y Condiciones y de los Anexos que forman parte integrante del mismo.

Consulta y Retiro de Pliegos:

Lugar/Dirección: En Oficina Cachi, sita en la Avenida Gral. Güemes S/N°, entre las calles Ruiz de los Llanos y B. Zorrilla, Localidad de Cachi, Provincia de Salta, y en el Area Administrativa de la UDAI Salta, sita en la calle Bartolomé Mitre N° 355, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Plazo y horario: De 7.30 a 13.30 horas, hasta el día 17/01/2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá obtenerse y/o consultarse en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes". En ese caso no será necesario retirarlo en la Oficina antes citada.

Los interesados que opten por este medio deberán proceder según lo estipulado en el Artículo 4° "Constancia de Retiro de Pliego" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

#### Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: En Oficina Cachi, sita en la Avenida Gral. Güemes S/N°, entre las calles Ruiz de los Llanos y B. Zorrilla, Localidad de Cachi, Provincia de Salta.

Plazo y horario: Hasta antes de iniciarse el acto de apertura.

#### Acto de Apertura

Lugar/Dirección: En Oficina Cachi, sita en la Avenida Gral. Güemes S/N°, entre las calles Ruiz de los Llanos y B. Zorrilla, Localidad de Cachi, Provincia de Salta.

Plazo y horario: El día 24/01/2012 a las 12 horas.

**Gustavo Torres Durán**  
Coordinador Area Administración  
ANSES - UDAI Salta

Imp. \$ 68,00 e) 29/12/2011

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400001026 F. N° 0004-0713

Ref. Expte. N° 0050034-12144/09

Mario Singh, D.N.I. N° 16.883.154, propietario del inmueble Catastro N° 3469, Dpto. General Güemes, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 15,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 7,875 lts./seg., aguas a derivar de vertiente y extraída por bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 87 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la

Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 27/12/2011 al 03/01/2012

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100025687

F. N° 0001-37725

**Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología de Salta**

**Disposición (DGA) N° 096/11 (Adquisición  
de Artículos de Limpieza con destino a distintas  
Unidades Educativas - Salta).**

**Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH**

**Dirección General de Administración.**

**Departamento Contrataciones**

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-134.163/11 - **Compra Directa N° 978/11 - Disposición (DGA) N° 096/11**, resultado adjudicataria la siguiente empresa:

Productos Químicos Salta: Adquisición de artículos de limpieza con destino a Unidades Educativas varias - por el monto total de \$ 21.676,00 (Pesos, Veintinueve Mil Seiscientos Setenta y Seis con 00/100).

**Lic. Adriana Mirta Gana de Facchin**  
Directora Gral. de Administración  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Salta  
**Lic. Cristian Alderete**  
a/c Dpto. Contrataciones  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 29/12/2011

O.P. N° 100025686

F. N° 0001-37725

**Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología de Salta**

**Disposición (DGA) N° 081/11 (Adquisición  
de Banderas de Ceremonia de Salta y Argentina  
- Completas - destinado a Unidades Educativas  
dependientes del Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología).**

**Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH**

**Dirección General de Administración****Departamento Contrataciones**

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia informa que en el **Expte. N° 0120159-136.180/11 - Compra Directa N° 776/11 - Disposición (DGA) N° 081/11**, resultado adjudicataria la siguiente empresa:

**Dolina S.R.L.:** Adquisición de banderas de ceremonia de Salta y Argentina (Completas) con destino a unidades educativas dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - por el monto total de \$ 24.990,00 (Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Noventa con 00/100).

**Lic. Adriana Mirta Gana de Facchin**  
Directora Gral. de Administración  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Salta  
**Lic. Cristian Alderete**  
a/c Dpto. Contrataciones  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 29/12/2011

O.P. N° 100025685 F. N° 0001-37725

**Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología de Salta**

**Disposición (D.G.A.) N° 074/11 (Adquisición de Resma con destino a Oficinas dependientes del Ministerio de Educación).**

**Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH**

**Dirección General de Administración**

**Departamento Contrataciones**

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia informa que en el **Expte. N° 0120159-123055/11 - Compra Directa N° 704/11 - Disposición (D.G.A.) N° 074/11**, resultaron adjudicatarias las siguientes empresas:

**Librería San Pablo S.R.L.:** Adquisición de resmas A4 destinado a oficinas dependientes del Ministerio de Educación - por el monto total de \$ 14.450,00 (Pesos Catorce Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100).

**Hersapel S.R.L.:** Adquisición de resmas legal destinado a oficinas dependientes del Ministerio de Educación - por un monto total de \$ 9.834,96 (Pesos Nueve Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 96/100).

**Lic. Adriana Mirta Gana de Facchin**  
Directora Gral. de Administración  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Salta  
**Lic. Cristian Alderete**  
a/c Dpto. Contrataciones  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 29/12/2011

O.P. N° 100025684 F. N° 0001-37725

**Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología de Salta**

**Disposición (D.G.A.) N° 062/11 (Adquisición de Relojes Biométricos de Huella Digital para Control de Personal dependientes del Ministerio de Educación).**

**Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH**

**Dirección General de Administración**

**Departamento Contrataciones**

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia informa que en el **Expte. N° 0120158-16278/11 - 0120158-16278/11 - Cde. 1 y 0120159-190107/11 - Compra Directa N° 617/11 - Disposición (D.G.A.) N° 062/11**, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

**Inbox Seguridad Electrónica:** Adquisición de 6 (seis) relojes biométricos de huella digital para control de personal - dependiente del Ministerio de Educación - por el monto total de \$ 20.400,00 (Pesos Veinte Mil Cuatrocientos con 00/100).

**Lic. Adriana Mirta Gana de Facchin**  
Directora Gral. de Administración  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Salta  
**Lic. Cristian Alderete**  
a/c Dpto. Contrataciones  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 29/12/2011

O.P. N° 100025683 F. N° 0001-37725

**Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología de Salta**

**Resolución (ME) N° 1638/11 (Adquisición de Pan con destino a Unidades Educativas dependientes del Plan Provincial de Escuelas Abiertas - Salta).**

**Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH****Dirección General de Administración****Departamento Contrataciones**

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia informa que en el Expte. N° 0120159-183686/11 - **Compra Directa N° 219/11 - Resolución (ME) N° 1638/11**, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Pan Solidario - Sociedad del Estado: Provisión de pan destinado a Unidades Educativas dependiente del Plan Provincial de Escuelas Abiertas - Salta Capital y Valle de Lerma, por el monto total de \$ 96.138,90 (Pesos, Noventa y Seis Mil Ciento Treinta y Ocho con 90/100).

**Lic. Adriana Mirta Gana de Facchin**

Directora Gral. de Administración

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Salta

**Lic. Cristian Alderete**

a/c Dpto. Contrataciones

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 29/12/2011

O.P. N° 100025682

F. N° 0001-37725

**Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología de Salta**

**Resolución (M.E.) N° 4244/11 (Ampliación del  
20% de Licitación Pública N° 96/11 - Adquisición  
de Mobiliarios Varios con destino a Unidades**

**Educativas del Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología).**

**Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH****Dirección General de Administración****Departamento Contrataciones**

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia informa que en el Expte. N° 0120159-48189/11 Cde. 3 - **Licitación Pública N° 96/11 (ampliación del 20%) - Resolución (M.E.) N° 4244/11**, resultaron adjudicatarias las siguientes empresas:

INSA de Fernando Pagés: Adquisición de conjuntos escolares destinado a distintas unidades educativas dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - por el monto total de \$ 351.450,00 (Pesos Trescientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100).

SER-MAN S.R.L.: Adquisición de escritorios con sillas y armarios destinado a distintas unidades educativas dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - por el monto total de \$ 48.180,00 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Ochenta con 00/100).

**Lic. Adriana Mirta Gana de Facchin**

Directora Gral. de Administración

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Salta

**Lic. Cristian Alderete**

a/c Dpto. Contrataciones

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 29/12/2011

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100025679

F. N° 0001-37716

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 26 y 27 del Código de Minería, que Roberto Lara y otros en el expediente N° 20.853 ha solicitado permiso de 1497 has con 5229 m2, en el departamento Los Andes y se determina de la siguiente manera:

**Gauss Kruger - Sistema Posgar '94:**

Área: 1497 has 5229 m2

Perímetro: 30425.94 m.

1	X= 2565165.29	Y= 7224216.28
2	X= 2566276.60	Y= 7224808.41
3	X= 2566276.60	Y= 7226429.59
4	X= 2570010.15	Y= 7226429.59
5	X= 2570000.00	Y= 7225000.00
6	X= 2567333.33	Y= 7225000.00
7	X= 2567333.33	Y= 7222000.12
8	X= 2570000.00	Y= 7222000.00
9	X= 2570000.00	Y= 7221366.66
10	X= 2569348.66	Y= 7221366.66
11	X= 2569348.66	Y= 7218751.32
12	X= 2568741.72	Y= 7218751.32
13	X= 2568741.72	Y= 7219297.98
14	X= 2568559.23	Y= 7219297.98
15	X= 2568550.83	Y= 7219641.92
16	X= 2568184.78	Y= 7219641.92

17	X= 2568184.78	Y= 7220373.39
18	X= 2568031.33	Y= 7220373.39
19	X= 2568031.33	Y= 7220768.38
20	X= 2567789.94	Y= 7220768.38
21	X= 2567789.94	Y= 7221543.74
22	X= 2566901.18	Y= 7221543.74
23	X= 2566901.18	Y= 7221741.24
24	X= 2566276.60	Y= 7221741.24
25	X= 2566276.60	Y= 7222109.05
26	X= 2565692.06	Y= 7222109.04
27	X= 2565692.06	Y= 7222975.89
28	X= 2566203.05	Y= 7223270.59
29	X= 2565928.83	Y= 7223276.35
30	X= 2565810.45	Y= 7223257.68
31	X= 2565741.92	Y= 7223295.02
32	X= 2565660.92	Y= 7223375.94
33	X= 2565629.77	Y= 7223568.89
34	X= 2565604.85	Y= 7223786.75
34	X= 2565604.85	Y= 7223842.77
36	X= 2565579.93	Y= 7223967.25
37	X= 2565561.24	Y= 7223985.93
38	X= 2565542.54	Y= 7224023.27
39	X= 2565530.08	Y= 7224035.72
40	X= 2565486.47	Y= 7224041.95
41	X= 2565436.63	Y= 7224079.29
42	X= 2565417.94	Y= 7224079.29
43	X= 2565393.01	Y= 7224104.19
44	X= 2565327.99	Y= 7224137.33
45	X= 2565195.53	Y= 7224188.79

Los terrenos son fiscales, sin cultivar, ni labrar. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 176,00 e) 29/12/2011 y 09/01/2012

O.P. N° 100025678 F. N° 0001-37715

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 26 y 27 del Código de Minería, que Roberto Lara y otros en el expediente N° 20.854 ha solicitado permiso de 494 has con 9587 m2, en el departamento Los Andes y se determina de la siguiente manera:

#### Gauss Kruger - Sistema Posgar'94:

Área: 494 has 9587 m2  
Perímetro: 11827.83 m.

1	X= 2563852.70	Y= 7230277.32
2	X= 2565215.31	Y= 7230277.32
3	X= 2565215.31	Y= 7226429.59
4	X= 2564937.30	Y= 7226429.59

5	X= 2564937.30	Y= 7225447.92
6	X= 2564847.40	Y= 7225447.92
7	X= 2564702.45	Y= 7225960.67
8	X= 2564709.81	Y= 7225960.67
9	X= 2564717.17	Y= 7226078.30
10	X= 2564658.30	Y= 7226254.76
11	X= 2564614.14	Y= 7226320.93
12	X= 2564599.42	Y= 7226357.69
13	X= 2564525.83	Y= 7226423.86
14	X= 2564430.16	Y= 7226475.32
15	X= 2564300.19	Y= 7226512.41
16	X= 2564194.66	Y= 7226519.44
17	X= 2564115.18	Y= 7226512.06
18	X= 2564085.20	Y= 7226633.66
19	X= 2564076.38	Y= 7226812.06

Los terrenos son fiscales, sin cultivar, ni labrar. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 29/12/2011 y 09/01/2012

O.P. N° 100025671 F. N° 0001-37702

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Código de Minería, que Surminera S.A., en el Expte. N° 20.941 - ha solicitado Permiso de Cateo en el Departamento Los Andes, Lugar: Diablillos, el que se ubicada de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar '94

X	Y
7209216.58	3429674.99
7209221.17	3431174.98
7206216.58	3431176.18
7206216.58	3429676.19

Superficie registrada total 450 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 27 de Diciembre de 2.011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 29/12/2011 y 09/01/2012

O.P. N° 100025602 F. N° 0001-37632

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que:

Lucadata S.A., en Expte. N°: 19.925, ha manifestado el Descubrimiento de un yacimiento de Diseminado de Oro y Cobre, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Arita, la mina se denominará: UAUCU VII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

Y	X
7212657.91	2603950.50
7212657.91	2608950.50
7213657.91	2608950.50
7213657.91	2612001.61
7208759.26	2612001.61
7208759.26	2603950.50

P.M.D.: X= 721304265 Y= 261095129

Superficie Registrada 3.444 Has. 0000m2 - Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 23 y 29/12/2011 y 06/01/2012

O.P. N° 100025508

F. N° 0001-37494

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Fernando Enrique Caimi, ha solicitado la "renovación" de la Cantera de áridos, denominada: Carapari I, que tramita mediante Expte. N° 16.381, ubicada en el Departamento San Martín, Lugar: Carapari, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar 94**

Y	X
4427428.70	7555996.65
4427647.50	7556118.39
4427877.12	7555854.24
4427870.58	7555604.33
4428217.91	7555244.66
4428346.67	7555030.36
4428346.67	7554630.37
4428055.95	7553831.63
4427963.23	7553869.09
4428262.92	7554610.83
4428256.81	7554960.78
4428063.97	7555190.59
4427728.06	7555570.27

4427747.70	7555658.34
4427648.90	7555791.08
4427642.74	7555666.70
4427593.51	7555722.35

Superficie libre 33 Has. 9672.43m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 20 y 29/12/2011 y 10/01/2012

O.P. N° 100025465

F. N° 0001-37421

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Marcelo Ramón Olañeta ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre en el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD), ubicado en el departamento Los Andes, lugar Sierras de Macón, la mina se denomina Batin Norte que tramita por expediente N° 20.739 y se determina de la siguiente manera:

**Gauss Kruger - Sistema Posgar '94:**

1. Y= 3375000.00	X= 7320075.00
2. Y= 3375000.00	X= 7313575.00
3. Y= 3379000.00	X= 7313575.00
4. Y= 3379000.00	X= 7320075.00

PMD: X= 3375689.82 Y= 7316703.79

Cerrando una superficie registrada en 2600 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 15, 21 y 29/12/2011

**SUCESORIOS**

O.P. N° 400001043

F. N° 0004-0724

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Brito Hugo Roque, Ruiz Rita del Huerto s/Sucesorio", Expte. N° 364.179/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o

acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 23 de Diciembre de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 29 y 30/12/2011 y 03/01/2012

O.P. N° 400001042 F. N° 0004-0723

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Deolinda Moroni, en los autos caratulados: "Villalba, Justo Pastor, s/sucesorio (Expediente n° 10.507/09), cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 18 de Agosto de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29 y 30/12/2011 y 03/01/2012

O.P. N° 100025672 F. N° 0001-37714

El Dr. Leonardo Rubén Aranibár, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, autos caratulados: "Caro, Luis Magin e Ibarra Sara, s/Sucesorio" Expte. N° 417/10, ha dispuesto Citar por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Octubre de 2.011. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29 y 30/12/2011 y 03/01/2012

O.P. N° 100025672

F. N° 0001-37704

La Dra. María Virginia Toranzos, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro - Cafayate, Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados: "Zuleta de Vargas, Guillermina Laura - Sucesorio" - Expte. N° 83/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, 27 de Diciembre de 2.011. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29 y 30/12/2011 y 03/01/2012

O.P. N° 400001039

F. N° 0004-0721

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Leañez, María Argentina", Expte. N° 21.125/11, cita y emplaza por Edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 14 de Diciembre de 2.011. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/12/2011

O.P. N° 400001038

F. N° 0004-0720

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de Naranjo, Mercedes y Díaz, Delicia Martina" Expte. N° 14.078/11, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que

se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 14 de Diciembre de 2011.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/12/2011

O.P. N° 400001037 F. N° 0004-0719

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Ayusa, Nicolás Reynaldo por Sucesorio", Expte. N° 362.403/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 22 de Diciembre de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/11/2011

O.P. N° 400001035 F. N° 0004-0717

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados: "Diaz Molina Angel Albin s/Sucesorio", expediente N° 361.853/11, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 21 de Diciembre de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/11/2011

O.P. N° 400001032 R. s/c N° 3491

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación; Secretaría de la

Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Bruno, Aleja; Tolaba, Daniel - Sucesorio" Expte. N° 2-194.004/07; Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, de la Sucesión de Tolaba, Daniel, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.). Saita, 14 de Diciembre de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/11/2011

O.P. N° 400001031 F. N° 0004-0716

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Retambay, Luis s/Sucesorio", Expte. N° 364.092/11, Ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Noviembre de 2011. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Jueza. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/12/2011

O.P. N° 100025664 F. N° 0001-37688

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados: "Morford Dolores Antonia - Sucesorio", Expte. n° 355.811/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno o Nuevo Diario. Salta, 21 de Noviembre de 2011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/12/2011

O.P. N° 100025656

R. s/c N° 3495

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Alejo, Juvenal - Suarez, Paula Lorena s/Sucesorio" Expte. N° 13.919/11, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 05 de Diciembre de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/12/2011

O.P. N° 100025649

F. N° 0001-37680

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado Civil y Comercial 10ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Torres, Nicolás - Sucesorio" Expte. N° 359.445/11 Ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, Citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en Boletín Oficial y en "Nuevo Diario". Salta, 20 de Diciembre de 2011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28 al 30/12/2011

O.P. N° 100025648

F. N° 0001-37677

La Dra. Olga Z. Sapag, Jueza, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Fátima S. Ruiz, en los autos caratulados "Sucesorio de Araujo, Lino y Taumante de Araujo, Gregoria" Expte. N° 11.824/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 3 días

en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 17 de Agosto de 2011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28 al 30/12/2011

O.P. N° 100025646

F. N° 0001-37674

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nom. del Distrito Judicial del Sur, ciudad de Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sadir, Carim s/Sucesorio" Expte. N° 13.073/10, ordena se cite por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria. San José de Metán, 23 de Diciembre de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28 al 30/12/2011

O.P. N° 100025644

F. N° 0001-37672

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados "Sucesorio de Mamani, José Félix", Expte. N° 197.052/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 05 de Diciembre de 2011. Dra. Ivana Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28 al 30/12/2011

O.P. N° 100025635

F. N° 0001-37662

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en autos "Gutiérrez, Germán Silvano, Zambrano

María Elena s/Sucesorio. Expte. N° 365.354/11", cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en diario El Tribuno o en el Nuevo Diario, a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Noviembre de 2011. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/12/2011

O.P. N° 400001029 F. N° 0004-0715

La Dra. Ana M. de Feudis De Lucia - Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro, en autos caratulados "Sucesorio de Tejerina Sandra del Carmen" -Expte. N° 20.569/10, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 14 de Octubre del 2011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/12/2011

O.P. N° 400001028 F. N° 0004-0714

La Dra. Ana María De Feudis, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Tartagal - Secretaría del Dr. Martín E. Cordomi, en autos caratulados "Sucesorio AB Intestato de Anticaglia, Héctor Eduardo" Expte. N° 20.870/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Ana María De Feudis, Juez. Tartagal, 20 de Diciembre de 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/12/2011

O.P. N° 100025610

F. N° 0001-37643

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Sánchez, Benito Domingo s/Sucesorio" Expte. N° 361.186/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local. Salta, 16 de Diciembre de 2011. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 29/12/2011

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100025693

R. s/c N° 3498

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nom. del Distrito Judicial del Sur (Metán), y la Dra. Nelly Elizabeth Garcia (Secretaria), en los autos caratulados: Jiménez Lelia Ramona c/Macias Enrique s/Adquisición del Dominio por Prescripción, Expte. N° 12141/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial (art. 343 del CPC y C) al demandado Sr. Enrique Macias y/o herederos y/o tercero interesado, para que se presente a estar a derecho sobre el inmueble matrícula 3782 de la ciudad de San José de Metán en el plazo de seis días contados desde la última publicación. La presente publicación debe tramitarse sin cargo atento a lo dispuesto en los autos caratulados: Jiménez Lelia Ramona s/Beneficio de Litigar sin Gasto Expte. N° 12142/10 tramitado ante mismo Juzgado. San José de Metán, 16 de Diciembre de 2011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29/12/2011 al 03/01/2012

O.P. N° 100025670

F. N° 0001-37701

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán - Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Moroni, en los autos: "Albornoz, Angela

Guillermina y Otros; Alborno, Armando Adolfo; Alborno, Abel Orlando vs. Palomo, Baldomero; Palomo, Carmen; Ola, Teodolinda; Palo, Felix, Ignacio y Palomo, Ricardo s/Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. 10.410/09" ordena la publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.), citándose a los sucesores de los titulares registrales Teolinda Corina Ola y Felix Ignacio Palomo, como así también a los Sres. Ricardo Palomo; Carmen Palomo, Baldomero Palomo; Néstor Inés Alborno y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho respecto de una fracción de 1643 has. 9.928 mts2 del inmueble rural Catastro5697 de mayor extensión ubicado en finca "Las Saladas" Departamento de Rosario de la Frontera y cuyos limites son los sgtes.: al Norte: Ruta Provincial N° 3; al Sur: Catastro N° 7.365, Fca. Villa Corta - Lote 1-, propiedad de Sociedad M. Guerrero Hnos.; al Este: Catastro N° 7.537, Fca. El Churqui - Frac. A-, y Catastro N° 7.538, Fca. El Churqui - Frac. B-, ambas propiedad de Guerrero Gamalier, Matias y Otros; al Oeste: Catastro N° 6.690, Frac. Fca. Las Saladas, propiedad de Monico, Alberto Zenón; Catastro N° 6.689; Frac. Fca. Las Saladas, propiedad de García Domenichel, Alejandro y Otro, y remanente de Catastro N° 5.697, Frac. Fca. Las Saladas, propiedad de Palomo, Ricardo y Otros, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C. y C.) Fdo. Dr. Teobaldo René Osos, Juez. San José de Metán, 31 de Octubre de 2011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 350,00 e) 29/12/2011 al 05/01/2012

O.P. N° 400001006 F. N° 0004-0702

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán - Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Alderete, Alicia Vs. González de Solana, Emilia Gumersinda s/Adquisición de Dominio por Prescripción - Expte. N° 13.635/11" cita a Emilia Gumersinda González de Solana y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho al inmueble urbano - Nomenclatura Catastral: Matrícula 6922 - Manzana 31 b), Sección B - Parcela 1 a) ubicado en la ciudad de San José de Metán para que en el término de seis días

contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles al Ministerio de Ausentes para que lo presente. Publíquese edictos por el término de cinco días en los diarios Boletín Oficial y "El Tribuno". San José de Metán, 24 de noviembre de 2011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 22 al 29/12/2011

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100025655 F. v/c N° 0002-01852

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados "Benítez, Roberto Emiliano s/Quiebra (Pequeña), Expte. N° EXP-367.775/11, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días, en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Roberto Emiliano Benítez, CUIL 20-28887737-9, con domicilio real en Monoblock E, 2do. Piso, Dpto. 7, Ba. Santa Lucía, y procesal constituido en calle Los Cebiles n° 62, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 01/03/12 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 19/04/12 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 06/06/12 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se ha posesionado del cargo como Síndico el CPN Gustavo Raúl Levy Scacchi, con domicilio en calle Balcarce 1271, de ésta ciudad y con días y horario de atención el de Martes y Jueves de 18:00 a 20:00 horas. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta 22 de Diciembre de 2011. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 28/12/2011 al 04/01/2012

O.P. N° 100025623

F. v/c N° 0002-1845

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez Titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades de 1° Nominación en los autos caratulados: "Haendel S.A. por Quiebra (pequeña)", Expte. N° 362.937/11, hace saber:

1- Que con fecha 23 de Noviembre de 2011 se ha declarado la quiebra de Haendel S.A. CUIT 30-70787194-2 con domicilio social en Avda. Uruguay N° 630, Provincia de Salta.

2- Que se ha ordenando a la fallida y a terceros que hagan entrega al Síndico de los bienes de la primera.

3- Intimar a la fallida a que cumpla los requisitos del art. 86 de la Ley de Concursos y Quiebras y para que entreguen al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

4- Que se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

5- Intimar a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio bajo apercibimiento de tener como tal los estrados del Juzgado.

6- Que se ha designado síndico a la Contadora Silvia Beatriz Rivero con domicilio en Vicario Toscano N° 144, con horario de atención Lunes Miércoles y Viernes de 17 a 21 hs.

7- Que se ha fijado el día 17 de febrero de 2012 como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación (art. 33, 125, 126, 200 y concordantes de la L.C.Q.)

8- Que se ha determinado el día 06 de marzo de 2012 como fecha tope para que el deudor y quienes hayan pedido verificación formulen las impugnaciones contempladas por los art.s 34 y 279 de la Ley Concursal.

9- Que se ha establecido el día 10 de abril de 2012 como límite para que la sindicatura presente el informe individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concordantes de la L.C.Q.)

10- Que se ha establecido que la sindicatura deberá presentar el informe General de créditos hasta fecha 28 de mayo de 2012. (art. 39 y concordantes de la norm. Cit).

Dra. Verónica F. Subiría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 27/12/2011 al 03/01/2012

O.P. N° 100025580

F. v/c N° 0002-01840

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviria, en autos caratulados Ediciones Florencia S.A. s/Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-350.271/11, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Día de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Ediciones Florencia SA, CUIT n° 30-70778842-5, con domicilio social en Av. Uruguay n° 630, y procesal constituido en calle Zuviria 333, 5° Piso, Oficina "A", de esta Ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 13 de febrero de 2012 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.) 5) El día 30 de marzo de 2012 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 16 de mayo de 2012 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se ha posesionado en sus funciones como Síndico el CPN Ricardo Carlos Sarmiento, con domicilio en calle Las Palmeras 331, Ba. Tres Cerritos, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de 18:30 a 20:30 horas. Salta, 20 de Diciembre de 2011.

Imp. \$ 370,00

e) 22 al 29/12/2011

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100025689

F. N° 0001-37727

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Lucía Brandan Valy, en los autos caratulados: "Banco Santander Río S.A. c/ Proyecto Agrícola Formosa SRL s/Preparación Vía Ejecutiva" Expte. Nro. 308.803/10, cita y emplaza a proyecto Agrícola Formosa SRL - CUIT Nro.

30707919767, a fin de que dentro del plazo de 3 (tres) días comparezca personalmente a la Secretaría del Juzgado en horas de despacho a reconocer o desconocer la firma de los documentos que le atribuye al actor, bajo apercibimiento de que, si no compareciere sin causa justificada o no contestare categóricamente, se tendrá por reconocida la firma. (art. 535, 536 y conc. del C.P.C. y C.). 16 de Diciembre de 2011. Lucía Brandan Valy, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29/12/2011 al 03/01/2012

O.P. N° 100025676 F. N° 0001-37713

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Luna, Waldo Fortunato - Ejecutivo", Expte. N° 1-157/11. Cita al demandado Dr. Waldo Fortunato Luna, mediante edicto que se publicarán por el término de un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere el citado a juicio en el plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, se le nombrará Defensor Oficial (art. 531, inc. 2°, tercer párrafo del CPr.). Fdo. Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal. Salta, 13 de Diciembre de 2011. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 29/12/2011

O.P. N° 100025675 F. N° 0001-37712

El Dr. Raúl Juan Reynoso, Titular del Juzgado Federal, Orán, sito en calle Lamadrid N° 78, de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, Secretaria del Dr. Cristian Adrian Babicz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Martínez, Héctor Federico s/Ejecutivo" - Expte. N° 113/08, cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para

que lo represente en juicio (Art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.N.). publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 15 de Diciembre de 2011. Dr. Gustavo José Abad, Secretario. Dr. Raúl Juan Reynoso, Juez Federal.

Imp. \$ 100,00 e) 29 y 30/12/2011

O.P. N° 100025674 F. N° 0001-37711

El Dr. Raúl Juan Reynoso, titular del Juzgado Federal de Orán, sito en calle Lamadrid N° 78 de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, Secretaria del Dr. Gustavo José Adad en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Navarro, Julio Gerardo s/Ejecutivo" Expte. N° 988/08 Cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.N.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Raúl Juan Reynoso, Juez Federal. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de Septiembre de 2.011. Dr. Raúl Juan Reynoso, Juez Federal. Dr. Cristian Adrián Babicz, Secretario.

Imp. \$ 100,00 e) 29 y 30/12/2011

O.P. N° 100025663 F. N° 0001-37687

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 6ª Nominación, en autos "Cadima García, Edgar Joel c/Alarcón, Claudia Zulema - Divorcio" Expte. N° 364.919/11, que se tramitan por ante la Secretaría de la Dra. María del Pilar Coronel, cita y emplaza a Claudia Zulema Alarcón, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por dos (2) días. Dra. María del Pilar Coronel, Secretaria Adjunta.

Imp. \$ 100,00 e) 28 y 29/12/2011

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100025695

F. N° 0001-37731

#### Carnes Cachi S.R.L.

1. Instrumento Constitutivo - Fecha: 16 de Noviembre de 2.011.

2. Denominación: "Carnes Cachi S.R.L."

3. Domicilio Legal y Sede Social: "Ruiz de los Llanos S/N, Catastro N° 201, de la Localidad de Cachi, Provincia de Salta, Nación Argentina.

4. Socios : Sr. Corvalán Laguna, Juan Antonio, D.N.I. N° 20.399.932, CUIT N°: 20-20399932-2, casado con la Sra. Paola de las Mercedes Morales, D.N.I. 25.571.284, de profesión Comerciante, nacido en fecha 20/02/1969, de nacionalidad Argentina, con domicilio en Vicente Saadi s/n, Catastro N° 2549, Pueblo Nuevo, departamento Cachi, Provincia de Salta, Nación Argentina y él Sr. Pérez, Roque Osvaldo, D.N.I. N° 28.788.496, CUIT: N° 20-28788496-7, soltero, de profesión comerciante, nacido con fecha 16/08/1982, de nacionalidad Argentina, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 320, Localidad de El Carril, departamento Chicoana, Provincia de Salta, Nación Argentina.

5. Plazo : Duración 30 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las actividades : compra-venta de carne por menor, mayor y faenamiento. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos Doscientos Mil (\$200.000) dividido en dos mil cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguientes proporción: Juan Antonio Corvalan Laguna, 1900 cuotas por la suma de pesos Ciento Noventa Mil (\$190.000); y Roque Osvaldo Pérez, 100 cuotas por un total de Diez Mil (\$ 10.000). La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%)

del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

8. Administración : La Dirección y Administración estará a cargo de los Gerentes, determinando uno (1) como mínimo y dos (2) como máximo, quienes podrán ser socios o no, y actuarán en representación. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionan con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, en fianza a favor de terceros. Para los fines sociales el Gerente en la forma indicada precedentemente podrá: a) Operar con toda clase de bancos - sean oficiales, mixtos o privados y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole; b) Otorgar poderes generales y especiales a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para presentarlas en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) Tomar dinero en préstamo garantizado o con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locaciones y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza; d) Realizar todos los actos previstos en el Art. 1881 del Código Civil y el Art. 9° del Decreto Ley 5965/63 que se dan por producidos haciéndose constatar que la precedente reseña no es limitativa de la capacidad de la Sociedad sino meramente enunciativa. La Sociedad podrá ser representada por el socio gerente en forma personal y ante las reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, incluso Dirección General Impositiva, Registro de Créditos Prendarios, tribunales de toda índole y ante cualquier repartición creada o a crearse. Los señores socios designan por unanimidad, como socio gerente al Sr. Juan Antonio Corvalán Laguna, DNI N° 20.399.932, CUIT N° 20-20399932-2, quien acepta su cargo y en garantía de desempeño de sus funciones, depositara en la caja social, la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), en efectivo o en títulos o valores oficiales, que le será restituida al cesar su responsabilidad en el cargo. Los socios fundadores autorizan al socio gerente a realizar los actos que sean concernientes al cumplimiento del objeto social de acuerdo a lo nombrado en el Ar. 183 de la Ley 19.550".

9. Ejercicio Económico: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 28/12/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 136,00

e) 29/12/2011

O.P. N° 100025694

F. N° 0001-37730

**IDS S.R.L.**

1. Instrumento Constitutivo - Fecha: 18 de Noviembre de 2.011.

2. Denominación: "IDS S.R.L."

3. Domicilio Legal y Sede Social: Avda. Uruguay N° 897, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, Nación Argentina.

4. Socios: Sr. Emanuel Eduardo Salinas, D.N.I. N° 27.972.506, CUIT: N° 23-27972506-9, soltero, de profesión Comerciante, nacido en fecha 27/02/1980, de nacionalidad Argentina, con domicilio en Los Olmos N° 38, Barrios Tres Cerritos, departamento Capital, Provincia de Salta, Nación Argentina y la Srta. Paola Marcela Salinas, D.N.I. N° 28.633.237, CUIT: N° 23-28633237-4, soltera, de profesión comerciante, nacida con fecha 23/05/1981, de nacionalidad Argentina, con domicilio en calle Los Olmos N° 38, Barrio Tres Cerritos, departamento Capital, Provincia de Salta, Nación Argentina.

5. Plazo: Duración 30 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto Social: La sociedad se dedicará, por cuenta propia, por cuenta de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades.

A. Comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos, de informática, así como de servicio técnico.

B. Servicios de diseño, instalación y control de módulos y Sistemas: Componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; integración, armado, embalado, instalación, reparación y service de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónicos de datos y de control electrónico de procesos. Di-

seño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos.

C. Comunicaciones: Comercialización, producción e industrialización en talleres propios o ajenos, de productos relacionados con la telefonía y comunicaciones, como ser aparatos telefónicos, fax, telex y equipos para telefonía celular móvil. La prestación y explotación de servicios de radiodifusión, tele distribución y todo otro servicio que puedan obtener los usuarios de telecomunicaciones, adecuados a las normas legales.

7. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000) dividido en tres mil quinientas cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguientes proporción: Emanuel Eduardo Salinas, 3150 cuotas por la suma de pesos Trescientos Quince Mil (\$315.000); y Paola Marcela Salinas, 350 cuotas por un total de Treinta y Cinco Mil (\$35.000). La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

8. Administración : La Dirección y Administración estará a cargo de los Gerentes, determinando uno (1) como mínimo y dos (2) como máximo, quienes podrán ser socios o no, y actuarán en representación. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionan con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, en fianza a favor de terceros. Para los fines sociales el Gerente en la forma indicada precedentemente podrá: a) Operar con toda clase bancos - sean oficiales, mixtos o privados y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole; b) Otorgar poderes generales y especiales a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para presentarlas en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) Tomar dinero en préstamo garantizado o con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locaciones y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza;

d) Realizar todos los actos previstos en el Art. 1881 del Código Civil y el Art. 9° del Decreto Ley 5965/63 que se dan por producidos haciéndose constatar que la precedente reseña no es limitativa de la capacidad de la Sociedad sino meramente enunciativa. La Sociedad podrá ser representada por el socio gerente en forma personal y ante las reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, incluso Dirección General Impositiva, Registro de Créditos Prendarios, tribunales de toda índole y ante cualquier repartición creada o a crearse. Los señores socios designan por unanimidad, como socio gerente al Señor Emanuel Eduardo Salinas, quien acepta su cargo y constituye domicilio especial y legal en Avenida Uruguay N° 897, de ésta ciudad de Salta, provincia de Salta, y que en garantía de desempeño de sus funciones, depositara en la caja social, la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), en efectivo o en títulos o valores oficiales, que le será restituida al cesar su responsabilidad en el cargo. Los socios fundadores autorizan al socio gerente a realizar los actos que sean concernientes al cumplimiento del objeto social de acuerdo a lo nombrado en el Ar. 183 de la Ley 19.550".

9. Ejercicio Económico: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 28/12/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 150,00

e) 29/12/2011

O.P. N° 100025690

F. N° 0001-37728

### LARGENOA S.R.L.

Socios: señores Capitini Bruno María Josefina, Argentina, de 23 años de edad, DNI N° 33.593.250, CUIT 27-33593250-7, soltera, de profesión Comerciante, con domicilio en 20 de febrero N° 1135, departamento N° 2, Provincia de Salta y Moreira Diego Javier, argentino, DNI N° 26.898.362, CUIT 20-26898362-8, de 32 años de edad, comerciante, soltero con domicilio B° Castañares, manzana 16, casa 17 grupo 298, Provincia de Salta.

Fecha de constitución: 25 de Noviembre del año 2.011.

Denominación: LARGENOA S.R.L.

Domicilio Social: Martín Comejo 112, provincia de salta.

Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Juzgado en lo Comercial de Registro.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, con sujeción a las leyes respectivas a las siguientes actividades: 1. Alquiler de Maquinas Viales y Agrícolas. 2. Movimiento de Suelo, 3. Venta de Insumo y repuestos, 4. Servicios Relacionados a la Construcción y Agricultura.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) representado por Cuatro Mil (4.000) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una que suscriben los socios en las siguientes proporciones: Capitini Bruno María Josefina, tres mil ochocientos (3.800) cuotas que importan la suma de pesos trescientos ochenta mil (\$ 380.000) representando el noventa y cinco por ciento (95,00%) del capital social; Moreira Diego Javier suscribe doscientos (200) cuotas que importan la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) representando el cinco por ciento (5,00%) del capital social. El capital será integrado en efectivo por ambos socios de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) al momento de la inscripción del presente contrato y el saldo en un plazo no mayor a dos (2) años a partir de la suscripción del mismo.

Administración y representación: será desempeñada por uno o más gerentes que no podrán exceder de tres.

Se designa como gerente al socio Capitini Bruno María Josefina, quien fija domicilio a los efectos del ejercicio del cargo en 20 de Febrero N° 1.135, departamento N° 02, Provincia de Salta. La señora Capitini Bruno María Josefina, tendrá a su cargo la administración y representación de la sociedad por el término de 5 años contados desde la firma del presente, sin más limitaciones ni restricciones que las impuestas por las disposiciones legales y contractuales aplicables.

Cierre del ejercicio económico: El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 21/11/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 98,00

e) 29/12/2011

**AVISOS COMERCIALES**

O.P. N° 100025697

F. N° 0001-37734

**SI.VEN. Salta S.A.****Aumento de Capital**

Directores: Directora Suplente: María Soledad Zambrano Achaval, argentina, D.N.I. N° 20.532.636, casada, nac. 21/11/68, abogada, domiciliada en Avenida del Golf 315, Barrio Tres Cerritos, Salta; Director Titular y Presidente: Néstor Daniel Chaile, arg., D.N.I. N° 17.289.380, casado en primeras nupcias con Elizabeth del Valle López, nac. 18/01/65, comerciante, domiciliado en Coronel Suárez 664, Salta, constituyendo Domicilio especial a los efectos pertinentes en calle España 633, Salta.

Aumento de Capital: Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 31, de fecha 02 de Marzo de 2011, se aprueba por unanimidad Aumento de Capital capitalizando los aportes irrevocables realizados por la empresa en Acta de Asamblea N° 23, de fecha 27 de Setiembre de 2007, y en Acta de Asamblea N° 29, de fecha 26 de Octubre de 2010, por un monto total de \$ 374.800,00.-, modificando los artículos Quinto y Décimo Octavo, que quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo Quinto: Capital Social - Acciones: El capital social se fija en la suma de Pesos trescientos noventa y cuatro mil ochocientos (\$ 394.800,00.-) representado por tres mil novecientos cuarenta y ocho (3.948) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal Pesos cien (\$ 100.-) cada una de clase "A" con derecho a cinco votos por acción las que se hayan totalmente suscriptas. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión y las condiciones y formas de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá". "Artículo Décimo Octavo: Suscripción e Integración del Capital: El Capital Social se emite íntegramente en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cinco votos cada una, y de cien Pesos valor nominal cada una, siendo suscripta por los accionistas en la siguiente proporción: El señor Néstor Daniel Chaile noventa y nueve (99) acciones, de Pesos cien cada una, por un Capital de Pesos nueve mil novecientos (\$ 9.900,00.-) y la señora María Soledad Zambrano Achaval tres mil ochocientos cuarenta y nueve (3.849) acciones de Pesos cien cada una, por un Capital de

Pesos trescientos ochenta y cuatro mil novecientos (\$ 384.900,00.-). Este Capital se encuentra suscrito e integrado. La sociedad podrá emitir debentures y contraer obligaciones bajo las formas y condiciones previstas en el artículo 235 de la Ley 19.550 en cuyo caso la resolución es competencia de una Asamblea General Extraordinaria, según artículo 235 inc. G de la ley 19.550, como asimismo emitir bonos de participación en los términos del artículo 230 de la Ley 19.550".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 27/12/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 98,00

e) 29/12/2011

O.P. N° 100025696

F. N° 0001-37732

**TA.RA.MA. S.R.L.****Inscripción de Gerente**

Hácese saber que por acta de reunión de socios número 4, de fecha diez de agosto de año dos mil diez, se reúnen los socios de la Firma "TA.RA.MA. S.R.L.", C.U.I.T. 30-71027327-4, con domicilio legal y sede social en calle Tucumán 131 de esta ciudad, se resuelve: 1) Conforme la modificación del contrato constitutivo de la sociedad se designa nuevos gerentes: Acto seguido toma la palabra la socia Raquel del Valle Fradejas y expone que las gerentes se ha desempeñado adecuadamente desde la constitución de esta sociedad por lo que propone designar a la señora María Eugenia Fradejas y al Señor Luis Fernando Jesús Fradejas para revestir el cargo de Gerentes Titulares, quienes podrán actuar en forma indistinta.

Aceptación de Cargo: La señora María Eugenia Fradejas nacida el 5 de enero del año 1975, Documento Nacional de Identidad 24.410.158, C.U.I.T. 27-24410158-0, argentina, casada en primeras nupcias con el señor Carlos Manuel Garamendi, con domicilio real en Tucumán 131 de San José de Metán, Departamento Metán, Provincia de Salta, de Profesión Empresaria y el señor Luis Fernando Jesús Fradejas nacido el 23 de abril de 1960, Documento Nacional de Identidad 14.049.461, C.U.I.T. 20-14049461-6, argentino, casado y divorciado judicialmente de la señora Luisa Elmira Moschino, denuncia su domicilio real en calle Juramento 357 de San José de Metán, Departamento Metán, Provincia de Salta, de Profesión Empresario, manifiesta

tan que aceptan el cargo designado, constituyendo ambos domicilios especiales en calle Tucumán 131 de la ciudad de San José de Metán, Departamento Metán, Provincia de Salta, de Profesión.

Hácese saber también que por acta de reunión de socios número 5, de fecha tres de noviembre del año dos mil diez, se reúnen los socios de la firma "TA.RA.MA. S.R.L.", C.U.I.T. 30-71027327-4, con domicilio legal y sede social en calle Tucumán 131 de esta ciudad, se resuelve: Ampliar la garantía dada por los gerentes, y en consecuencia los señores María Eugenia Fradejas y Luis Fernando Jesús Fradejas deberán depositar en la caja de la sociedad la suma de \$ 6.000,00 (pesos seis mil) cada uno, los que no podrán ser retirados, ni desafectados hasta que la Asamblea haya aprobado las cuentas del periodo de su gestión.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 28/12/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 86,00

e) 29/12/2011

O.P. N° 100025680

F. N° 0001-37117

**Corralón América S.R.L.**

**Designación de Gerentes  
y Modificación de Contrato**

Se informa que mediante Reuniones de Socios de fecha 13/10/2011 y 21/11/2011, los señores Felipe Oscar Briones, DNI N° 8.166.413, Felipe Daniel Briones, DNI N° 21.634.503, Federico Javier Briones, DNI N° 25.218.149, Sebastián Briones, DNI N° 27.571.506, Ana Cecilia Briones, DNI N° 22.685.244, María Milagros Briones, DNI N° 31.194.471, y Nicolás Ramón Alvarado, DNI N° 7.253.739, quienes representan la totalidad del Capital Social de la Sociedad, resolvieron: 1) Modificar la cláusula Sexta del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Sexta: Dirección y Administración. La Sociedad será administrada por uno o dos Gerentes, que podrán ser socios o no, teniendo a su cargo la representación legal de la sociedad en forma conjunta o indistinta, de acuerdo a lo que decidan lo socios reunidos en Asamblea y cuyos mandatos durarán hasta tanto no fueran reemplazados. El o los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales se necesitan poderes especiales confor-

me al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto Ley 5965/63. Podrán en consecuencia realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa e indirectamente con el objeto social. Cada Gerente deberá depositar la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000) en la Caja de la Sociedad, como garantía de su gestión, en cumplimiento del Artículo 157 Apartado 3 y 256 apartado 2 de la Ley de Sociedades" y 2) Designar como Gerentes a los socios señores: Federico Javier Briones, DNI N° 25.218.149; y Felipe Daniel Briones, DNI N° 21.634.503, habiendo constituido ambos domicilio especial, en cumplimiento del Artículo 256 de la Ley de Sociedades, en calle J.M. Leguizamón 950 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 27/12/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 82,00

e) 29/12/2011

O.P. N° 100025673

F. N° 0001-37708

**Grupo San José Construcciones SRL**

**Modificación de Contrato Social**

Los socios Sr. José Alfredo Zubia D.N.I. 12.762.824 y Sra. Mariela Roxana Ostorero D.N.I. 20.542.432 de común acuerdo convienen modificar las cláusulas séptima, del Contrato Social, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

Séptimo: La Administración, uso de la firma social y representación será ejercido por un gerente, socio o no socio, designado por voto de la mayoría, por el plazo de seis (6) años, pudiendo ser reelecto. El Gerente tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con instituciones bancarias oficiales o privadas y/o cualquier clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado, otorgar poderes a favor del cualquiera de los socios o tercera persona para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren. No pueden comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones

ajenas al objeto societario. El Gerente establecerá una garantía de Cinco Mil pesos (\$5.000) a la sociedad. Los socios que desempeñen tareas dentro de la sociedad, podrán percibir la remuneración que se determine en reunión de socios, con cargo a gastos generales. Los socios en general podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades a percibir, por los montos y con la periodicidad que se determine en reunión de socios y teniendo especialmente en cuenta el estado económico - financiero de la sociedad.

Se designa Gerente a la Sra. Mariela Roxana Ostorero, con domicilio especial en Florentino Serrey N° 1.217 B° Jardín de la ciudad Capital de la Provincia de Salta, República Argentina.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 28/12/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 78,00

e) 29/12/2011

O.P. N° 100025668

F. N° 0001-37697

**Medicina Andina S.A.****Inscripción de Directorio**

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, s/Inscripción de Directorio ha ordenado la publicación de Edicto a los fines de hacer saber que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 03, de Medicina Andina S.A. celebrada en fecha 11/08/2011 se ha dispuesto designar como Director y Presidente al Sr. Ariel Gustavo Pereira DNI N° 26.406.778; y a la Sra. Amparo Virasoro DNI N° 23.470.162 como Directora Suplente.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 21/12/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/12/2011

## Sección GENERAL

**ASAMBLEAS**

O.P. N° 100025698

F. N° 0001-37735

**Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Cachi - Salta****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Cachi, convoca a sus afiliados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de Enero de 2012, a horas 10.00 en el local social de calle Benjamín Zorrilla y Sarmiento, Cachi, Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3.- Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos de los ejercicios cerrados el 30/09/10 y 30/09/11.
- 4.- Designación de autoridades.

Leonarda Arjona  
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 29/12/2011

O.P. N° 100025662

F. N° 0001-37686

**Sindicato de Empleados de Farmacia de Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Sindicato de Empleados de Farmacia de Salta, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Febrero de 2012 a horas 21,30 en la Sede Social, sito en Pasaje San Martín N° 4 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Designación de un asambleísta para presidir la Asamblea.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
- 3.- Lectura, consideración y aprobación del Ejercicio N° 40, Memoria y Balance e Inventario por el período comprendido desde el 01/11/2010 al 31/10/2011.
- 4.- Informe del Organismo de Fiscalización.
- 5.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

Juan Carlos Wadsworth  
 Secretario Tesorero  
 José Eduardo López  
 Secretario Gremial  
 Roque Facundo Garzón  
 Secretario General

Imp. \$ 75,00 e) 28 al 30/12/2011

## FE DE ERRATA

O.P. N° 100025692 F. N° 0001-37729

**SAETAS.A.**

Informa que, por un error involuntario, se consignó en el pedido de publicación del llamado a inscripción de interesados para la selección y contratación del servicio de Auditoría Externa de los Estados Contables de SAETA - Ejercicio 2011, como fecha límite de recepción de ofertas y de apertura el día 12 de enero de 2011, cuando la fecha correcta es 12 de enero de 2012.

Dr. Francisco Javier Genovese  
 Gerente Legal  
 SAETA S.A.

Imp. \$ 50,00 e) 29/12/2011

## RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100025700

Saldo anterior Boletín	\$ 591.139,00
Recaudación	
Boletín del día 28/12/11	<u>\$ 3.036,80</u>
TOTAL	\$ 594.225,80

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001044

Saldo anterior Boletín	\$ 96.708,00
Recaudación	
Boletín del día 28/12/11	<u>\$ 310,00</u>
TOTAL	\$ 97.018,00

## DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)